



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

VÁZQUEZ NAVA CONSULTORES Y ABOGADOS

Informe Final

Septiembre 2019

Consultores

Salcedo Cisneros Armando

Coordinador de la evaluación

Orozco Montaña Pía

Combe Ainza Paul

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO	4
Principales hallazgos	4
Recomendaciones	7
II. INTRODUCCIÓN	8
III. EVALUACIÓN	10
III.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	10
III.2 CONTRIBUCIÓN Y DESTINO	20
III.3 PLANEACIÓN Y GESTIÓN	29
III.4. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	35
III.5 MEDICIÓN DE RESULTADOS Y DESEMPEÑO	39
IV. CONCLUSIONES	47
V. GLOSARIO	50
VI. ANEXOS NUMÉRICOS.....	51
Anexo 1. “Destino de las aportaciones en la entidad federativa”	51
Anexo 2. “Fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad”	53
Anexo 3. “Procesos en la planeación y gestión de las aportaciones”	54
Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”	62
Anexo 5. “Conclusiones del fondo”	67
Anexo 6. “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”	71
VI. ANEXOS ALFABÉTICOS	77

I. RESUMEN EJECUTIVO

El artículo 40 de la LCF establece que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal, se destinarán en un 54% a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

De tal manera que, el FAM, en el Subfondo de Infraestructura Educativa tiene como objetivos:

- Infraestructura Educativa Básica: Construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc.
- Infraestructura Educativa Media Superior y Superior en su modalidad universitaria: en obras de consolidación en institutos tecnológicos y en universidades públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras y su equipamiento.

A su vez, el artículo 23 de la LAATEMSLP refiere que el Ejecutivo del Estado señala que la SEGE, en coordinación con el IEIFE, instrumentará con los recursos del Fondo las acciones necesarias para destinarlos a la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria. Los recursos transferidos a instituciones de educación superior, en su modalidad universitaria, se aplicarán conforme a las leyes estatales correspondientes.

Principales hallazgos

General

En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por la SEGE permiten un ejercicio razonable de los recursos del FAM; sin embargo, se hace necesario que previo a la ejecución de obra, ya sea nueva o restauración, se cuente con un documento en el que se establezcan los requerimientos y prioridades a fin de que el gasto que realice el Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples sea utilizado de manera apropiada en los niveles de educación básica, media superior y superior. En este contexto, se recomienda continuar con la integración del nivel media superior y superior al sistema en línea denominado **"Plataforma Estatal de Información Educativa"**.

Contribución y destino

- La SEGE, referente al FAM-IE, cuenta con un diagnóstico para el nivel básico mediante el sistema en línea denominado Plataforma Estatal de Información Educativa, en el que los directores de los planteles capturarán en cada inicio de ciclo la situación actual en el que se encuentra el plantel, con el fin de detectar las necesidades educativas en las escuelas, y actualizar el déficit de construcción y rehabilitación de espacios educativos.
- De acuerdo con lo informado por la UASLP en 2017 implementó un diagnóstico de las necesidades de cada una de las dependencias de nivel superior, motivado principalmente por el aumento de matrícula; cabe señalar que, no se tuvo evidencia de su seguimiento para el año 2018.
- La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí utiliza el formato de “DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO” remanente y regulen el que registra la dotación de lotes de mobiliario, laptops, pintarrones, sillas, mesas, entre otros para los niveles de preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, educación especial y bachillerato.
- Toda vez que, únicamente se nos proporcionó el Programa General de Obra Básica 2018 y el Programa General de Obra Media Superior y Superior, no fue posible determinar si existe duplicidad o complementariedad con los Programas de Infraestructura Física Educativa, el de Escuelas al CIEN y el de Inversiones.
- En los Lineamientos de Programación de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEGE se establece una priorización para la programación de la infraestructura educativa, cuyo principal enfoque es que estarán orientadas a la atención de los grupos sociales más desprotegidos.
- La SEGE a través del Déficit de Construcción y Rehabilitación de Espacios Educativos, y el Programa General de Obra, verifica que no existan duplicidades de las acciones realizadas.
- La SEGE cuenta con reportes del ejercicio del gasto por capítulo del gasto, dependencia o instancia ejecutora, nivel educativo y fideicomiso.
- En 2018 se tuvieron como fuentes concurrentes al FAM-IE, los Programas Escuelas al Cien y el de la Reforma Educativa, sin embargo, no fueron proporcionados los importes ejercidos de cada uno de ellos.

Planeación y gestión

- Para la planeación y gestión de las aportaciones del FAM Infraestructura Educativa la SEGE tiene establecidos 4 procedimientos, dentro del Manual de Procedimientos del Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, mediante los cuales lleva a cabo las actividades relacionadas con la infraestructura de educación básica, media superior y superior.
- Una vez que se recibe la autorización y se formalizan los contratos, se verifican las obras, mediante el Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de INIFED; además se

genera la Cedula Básica de Validación, que permite realzar la inspección física de la obra para asegurarse que cumplió con las especificaciones contenidas en las autorizaciones y/o contratos y del Acta de entrega recepción.

- La SEGE cuenta con mecanismos para realizar el registro y seguimiento de las transferencias de los recursos del Fondo para la infraestructura de educación básica, media superior y superior.
- Con la información proporcionada por la SEGE no fue posible determinar si se cubren las necesidades en infraestructura en educación básica, media superior y superior.
- El INIFED emitió las Guías Operativas para la Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica y del Programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de educación superior 2018, mediante los cuales se envían los avances de obras, a través del “*Formato de seguimiento Administrativo de los programas de Infraestructura educativa*”, en los que se incluye el centro de trabajo, nivel educativo, número de plantel, descripción de los trabajos, los montos de contratación, el avance físico – financiero, entre otros.

Sistematización de la Información y rendición de cuentas

- La SEGE, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, en conjunto con el Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y el área de Infraestructura Educativa, elaboró el PGO, en el que se identifican los planteles por atender, la obra a realizar y los montos autorizados para ella.
- Los informes de gestión de proyectos y de indicadores no fueron entregados por lo que no fue posible determinar la homogeneidad, cabalidad y congruencia de la información que se reporta a través del SRFT.
- La SEGE no cuenta con un procedimiento establecido para validar los informes financieros a fin de reportar la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT.
- La SEGE cumple con la obligación de cargar la información pública del FAM-IE en el portal de transparencia.

Medición de resultados y desempeño

- Respecto de la MIR del FAM-IE Educación Básica Federal, la Entidad Federativa no reporta ninguno de los indicadores del Fin, pero si reporta los correspondientes a propósito, los cuales son documentados a través de los Reportes del “*Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa*”.
- De igual forma, en la MIR de Educación Media y Media Superior, no se reportan indicadores del Fin, ya que estos le corresponden a la SEP, por lo que corresponden a los indicadores de propósito estos son reportados a través del “*Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa*”.

- La SEGE emitió un posicionamiento institucional, respecto de la evaluación y las acciones de mejora que se comprometen a atender.

Recomendaciones

- Se hace necesario que previo a la ejecución de obra, ya sea nueva o restauración, se cuente con un documento en el que se establezcan los requerimientos y prioridades a fin de que el gasto que realice el Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples sea utilizado de manera apropiada en los niveles de educación básica, media superior y superior. En este contexto, se recomienda continuar con la integración del nivel media superior y superior al sistema en línea denominado **"Plataforma Estatal de Información Educativa"**.
- Además de incluir en el documento *"DÉFICIT DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN 2018 DETECTADO EN BASE A LOS CUESTIONARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"*, las localidades que serán atendidas con el objeto de focalizar el ejercicio de los recursos.
- En los formatos de distribución de mobiliario y equipo se contemple la forma de realizar el levantamiento, con que objetivo se realiza y establecer fechas para su actualización.
- Realizar una proyección de las necesidades en infraestructura y equipamiento de la entidad federativa que le permita conocer el avance a la atención de necesidades en la educación básica, media superior y superior.
- Referente a la información que la SEGE utiliza para monitorear el desempeño de las aportaciones, se recomienda implementar controles internos con las distintas áreas involucradas, mediante el cual se garantice que los datos que se reportan cumplan con las características de homogeneidad, granularidad, cabalidad, con objeto de contar con información fidedigna para una adecuada toma de decisiones.
- Incluir en el Manual de Procedimientos de la SEGE, uno específico para la validación de los informes financieros, de indicadores y de proyectos antes de ser capturados al SRFT.

II. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), las entidades, las entidades federativas deberán administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos.

Referente a las evaluaciones que se realizan a los Fondos de Aportaciones, la LCF en el artículo 49 establece que, para el control, la evaluación y fiscalización del ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por su parte el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria estatuye en su cuarto párrafo que la evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Referente a los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y a los municipios establecido en el artículo 40 de la LCF que establece que se destine un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

El ejercicio de estos recursos es estratégico, ya que mediante estas transferencias se busca el desarrollo en las diversas regiones del país, por ello, es de vital importancia conocer la eficiencia y eficacia de su ejercicio a través diversos indicadores estratégicos que miden los resultados en la atención de los problemas públicos.

Por ello, la LCF en el capítulo V "De los fondos de aportaciones federales", instauró un total de ocho Fondos: I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; V. Fondo de Aportaciones Múltiples; VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de

los Estados y del Distrito Federal; VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

La instancia responsable normativamente del Fondo es la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado que, a su vez, comprende otras instancias encargadas de ejecutar los recursos para la infraestructura educativa, como lo son: el IEIFE y la UASLP. El primero es el encargado de realizar la infraestructura (construcción, reconstrucción, mantenimiento y/o equipamiento) educativa del nivel básico y media superior, mientras que por la parte del nivel superior es la Universidad Autónoma del Estado de San Luis Potosí es la encargada de realizar las cosas las obras que considere necesarias para atender la demanda de la población estudiantil en el estado.

El presente informe se integra por siete apartados: el primero corresponde al resumen ejecutivo de la evaluación; el segundo a la presente introducción; el tercero, a la evaluación en el que se da respuesta a las preguntas sobre las características, la contribución y destino, la planeación y la gestión, la sistematización de la información y rendición de cuentas, y la medición de resultados y desempeño; en el cuarto, las conclusiones; en el quinto, el glosario de términos; en el sexto, los anexos numéricos, y finalmente, en el sexto, los anexos alfabéticos.

III. EVALUACIÓN

III.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Descripción de los objetivos del Fondo

El artículo 25 de la LCF, establece las aportaciones federales que, como recursos de la Federación, se transfieren a las haciendas públicas de los Estados, de la Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos contemplados en los siguientes Fondos: a) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; e) Fondo de Aportaciones Múltiples; f) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; g) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Por su parte, el artículo 39 del mismo ordenamiento, refiere que el Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

El artículo 40 señala que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal, se destinarán en un 54% a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, obligando a las entidades federativas a hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, beneficiarios y resultados alcanzados.

Finalmente, el artículo 41 refiere que dicho Fondo se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, confiriendo a la Secretaría de Educación Pública la obligación de dar a conocer, a más tardar el de enero de cada ejercicio: el monto correspondiente a cada entidad; la fórmula utilizada para la distribución de los recursos; las variables utilizadas y la fuente de información de las mismas.

El artículo 4 de la LGIFE refiere a la infraestructura física educativa como aquellos muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la LGE, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

Los artículos 4 y 5 de la LAATEMSLP regulan las aportaciones federales que recibe la entidad, sujetando las mismas a los plazos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Aunado a ello, para efectos de su administración, asignación, distribución, ejercicio y comprobación en su caso, así como para la supervisión y el control de su correcta aplicación, dichos recursos tendrán el carácter de recursos estatales y respecto de los Fondos que administran los ayuntamientos tendrán el carácter de municipales.

Por su parte, el artículo 23 del mismo ordenamiento refiere que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en coordinación con el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, instrumentará con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, las acciones necesarias para destinarlos a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, conforme a la normatividad aplicable.

Objetivos del Fondo

Esencialmente, el Fondo de Aportaciones Múltiples en las entidades federativas, en el rubro de la infraestructura educativa, se destina a las siguientes materias:

- En el caso de la Infraestructura Educativa Básica: construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas, y en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio y para talleres.
- En el caso de la Infraestructura Educativa Media Superior y Superior en su modalidad universitaria: obras de consolidación en Institutos Tecnológicos y en Universidades públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, así como el equipamiento de dichas obras¹.

Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación² refiere que, en la actualidad, la acción pública prioriza el fortalecimiento de la calidad de la Infraestructura Educativa, mediante doce intervenciones (entre programas, estrategias y fondos) orientadas a la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.

¹ Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Auditoría Especial del Gasto Federalizado. Auditoría Superior de la Federación. Febrero, 2017.

² Políticas para fortalecer la infraestructura escolar en México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. México, 2018.

TABLA 4. PRINCIPALES PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA INFE, 2018

Tipo de apoyo	Programas y acciones	Unidad Responsable
Fondos federalizados de INFE	1) I007/I008 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-INFE), 1998	AEL
	2) Programa Escuelas al CIEN, 2015	INIFED y AEL
Programas educativos con algún componente de INFE	3) E047 Programa de INFE, 2016	INIFED
	4) S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo, 2007	DGDGE (SEP)
	5) S244 Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, 2014	DGDC, DGEI y SEMS (SEP)
	6) U082 Programa de la Reforma Educativa, 2014	INIFED y DGDGE (SEP)
	7) U079 Programa de Expansión de la Oferta Educativa de EMS y Superior, 2015	SEMS (SEP)
Otras fuentes públicas de financiamiento	8) I003/I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 1998	Gobierno estatal y municipal
	9) U022 Programas regionales	
	10) U128 Proyectos de Desarrollo Regional	
	11) U019 Fondo Regional	Gobierno estatal
	12) I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	

Nota: Esta tabla incluye las acciones consideradas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, por lo que no incorpora todas las estrategias implementadas en el periodo 2012-2017, que tenían algún componente de infraestructura, entre otras: Escuelas Dignas; Escuelas de Calidad; Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior; Mantenimiento de Infraestructura; Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo (CONAFE); Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo; Educación Primaria para Niños y Niñas Migrantes; Programa Educativo Rural; Programa para el Fortalecimiento del Servicio de Educación Telesecundaria; Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y la Integración Educativa; Programa Habilidades Digitales para Todos; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal. **Glosario:** Autoridad Educativa Local (AEL), Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), Dirección General de Educación Indígena (DGEI).

Fuente: elaboración propia.

No obstante, la política pública carece de un eje articulador que permita potenciar sus efectos, puesto que tal diversidad de dependencias se traduce en dispersión de objetivos, unidades responsables, criterios de selección, niveles educativos y componentes de atención diversos.

Por ello, el INEE identifica como áreas críticas que dificultan avanzar de manera consistente en la materia:

- Ausencia de una estrategia de mantenimiento oportuna y equitativa.
- Falta de un sistema de información actualizado y continuo.
- Desarticulación entre las tendencias de desarrollo pedagógico y el diseño de espacios educativos.
- Insuficiencia de recursos económicos para el mejoramiento de la infraestructura educativa, así como escasa eficiencia y transparencia en su aplicación.

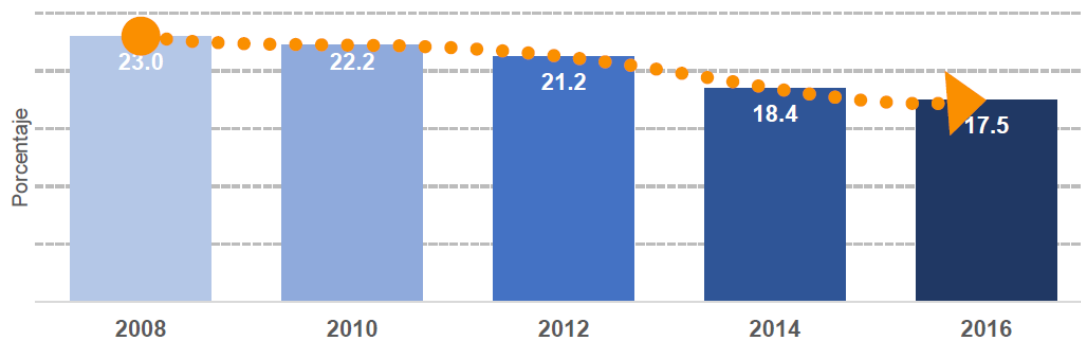
El CONEVAL refiere que se considera en situación de rezago educativo a la población que se encuentra en alguna de estas situaciones³:

- Tiene de 3 a 15 años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- Nació antes de 1982 y no tiene el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
- Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

³ Informe de Pobreza y Evaluación 2018. San Luis Potosí. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. México, 2018.

Con base en lo anterior, durante el período comprendido de 2008 a 2016, San Luis Potosí registró una tendencia a la baja en el porcentaje de población con esta carencia, la cual disminuyó 5.5 puntos porcentuales en 2016 respecto al porcentaje de 2008.

Gráfica 6. Evolución del rezago educativo en San Luis Potosí, 2008-2016



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

A pesar de ello, en 2016 el 28.3% de la población de 16 años o más que nació hasta 1981 seguía con rezago educativo, al igual que el 16% de la población del estado de entre 16 y 34 años.

Cuadro 3. Incidencia y número de personas en los componentes del indicador de rezago educativo en San Luis Potosí, 2008-2016

Componentes	Porcentaje					Miles de personas				
	2008	2010	2012	2014	2016	2008	2010	2012	2014	2016
Población de 3 a 15 años	7.3	7.6	6.1	5.0	5.1	53.7	53.2	42.1	34.7	36.1
Población de 16 años o más nacida hasta 1981	36.4	34.6	33.4	30.8	28.3	435.3	410.9	393.6	357.7	317.2
Población de 16 años o más nacida a partir de 1982	20.5	20.2	19.8	14.9	16.0	99.9	118.9	133.0	110.2	133.5

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

Evolución del presupuesto del fondo en la entidad

La siguiente relación contempla la evolución del presupuesto asignado a San Luis Potosí, en el rubro correspondiente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, considerando la categoría de asistencia social⁴.

EJERCICIO	CONSOLIDADO	BÁSICA	MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR	PUBLICACIÓN DEL AVISO
2009	\$175,140,815	\$121,040,815	N.A.	\$54,100,000	26 de noviembre de 2009
2010	\$221,497,727	\$130,078,439	N.A.	\$91,419,288	11 de junio de 2010
2011	\$207,855,594	\$143,544,236	N.A.	\$64,311,358	20 de mayo de 2011
2012	\$235,345,860	\$153,373,449	\$301,688	\$81,670,723	21 de marzo de 2012
2013	\$219,371,990	\$163,629,954	\$747,696	\$54,994,340	3 de abril de 2013
2014	\$247,670,901	\$175,287,058	\$8,203,230	\$64,180,613	31 de enero de 2014
2015	217,932,795 ⁵	174,751,459	7,876,770	65,562,480	19 de febrero de 2015
2016	\$257,741,008	\$176,794,065	\$8,259,354	\$72,687,589	28 de enero de 2016
2017	\$301,142,647	\$194,688,645	\$8,941,452	\$97,512,550	30 de enero de 2017
2018	\$318,955,728	\$211,344,516	\$9,518,880	\$98,092,332	31 de enero de 2018

Alineación y congruencia de las acciones

Los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples se vinculan con los siguientes ejes e indicadores:

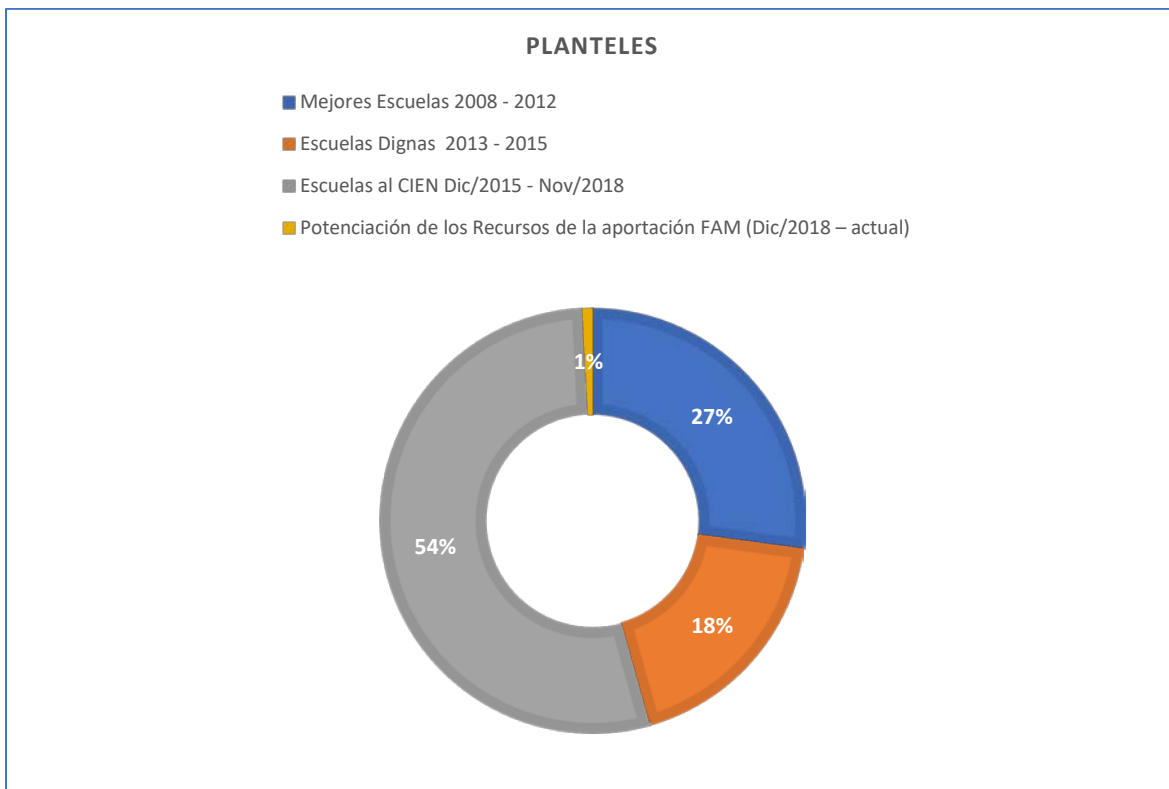
DOCUMENTO	EJE	INDICADOR / VERTIENTE
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"	
	Eje general "Bienestar"	Estrategia 2.2.5. Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares. Estrategia 2.2.6 Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos

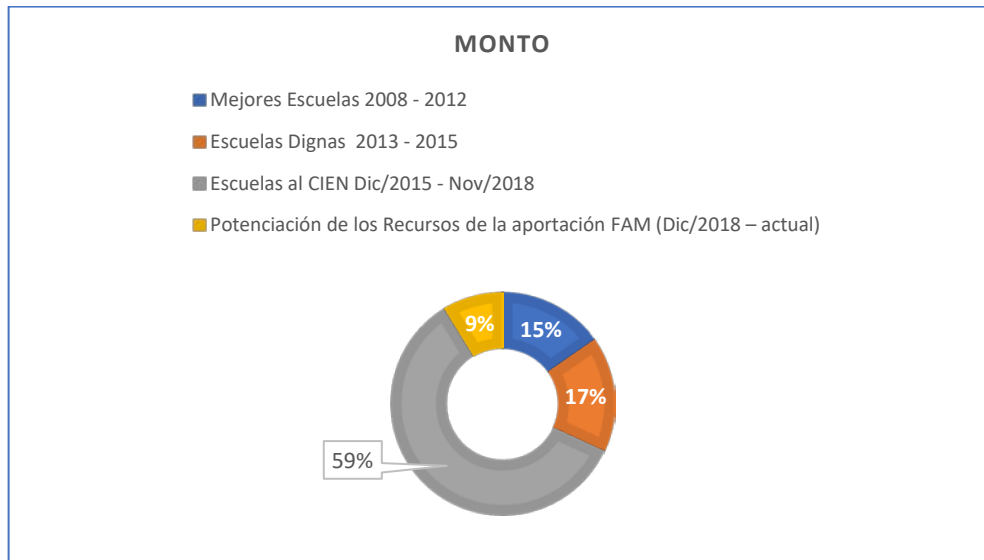
⁴ Información de los Acuerdos por los que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

⁵ Aún y cuando el monto es el publicado en el Diario Oficial de la Federación, se considera que el mismo es erróneo, ya que la suma de los tres rubros equivale a \$248,190,709.

DOCUMENTO	EJE	INDICADOR / VERTIENTE
		federal y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población.
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Eje 2: San Luis Incluyente	3 Vertiente: Educación, cultura y deporte. Estrategia D.1. Incrementar y mejorar los espacios educativos con infraestructura de calidad y equipamiento para la conectividad.

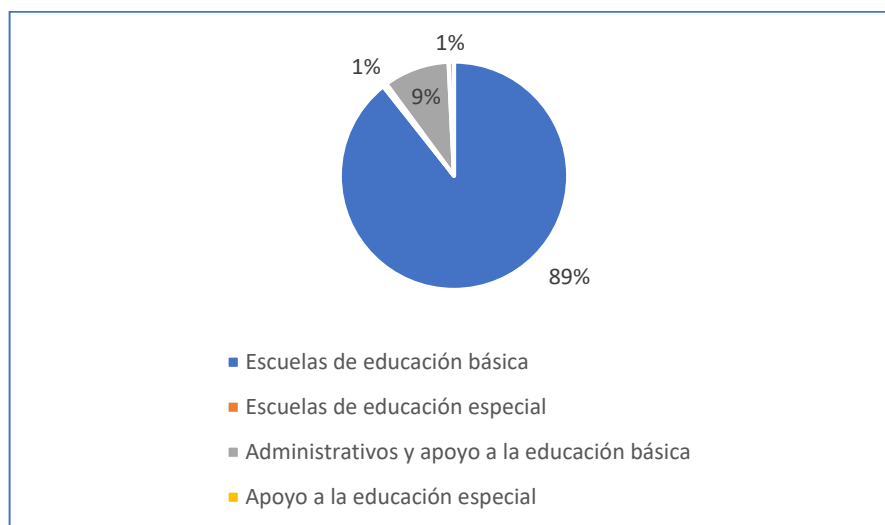
Conforme a datos del INIFED, los montos aportados al Estado de San Luis Potosí, por concepto de Infraestructura Educativa, se muestran en la siguiente relación:





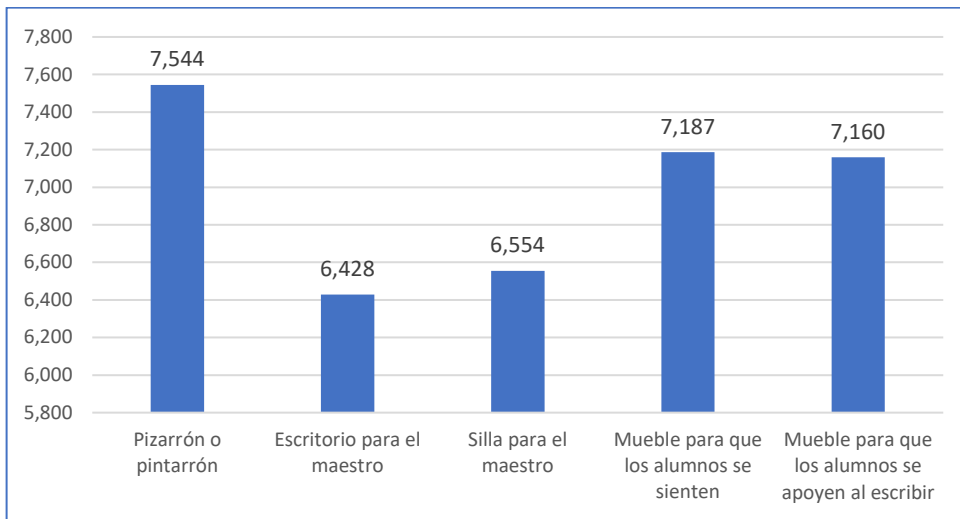
En cuanto al rubro de infraestructura educativa básica y especial, el CEMABE⁶, San Luis Potosí cuenta con 639,416 alumnos, distribuidos en 9,218 centros de trabajo, con un personal de 51,813, de los cuales 37,619 son maestros:

Distribución porcentual de centros de trabajo	
Escuelas de educación básica	8,236
Escuelas de educación especial	51
Administrativos y apoyo a la educación básica	861
Apoyo a la educación especial	70

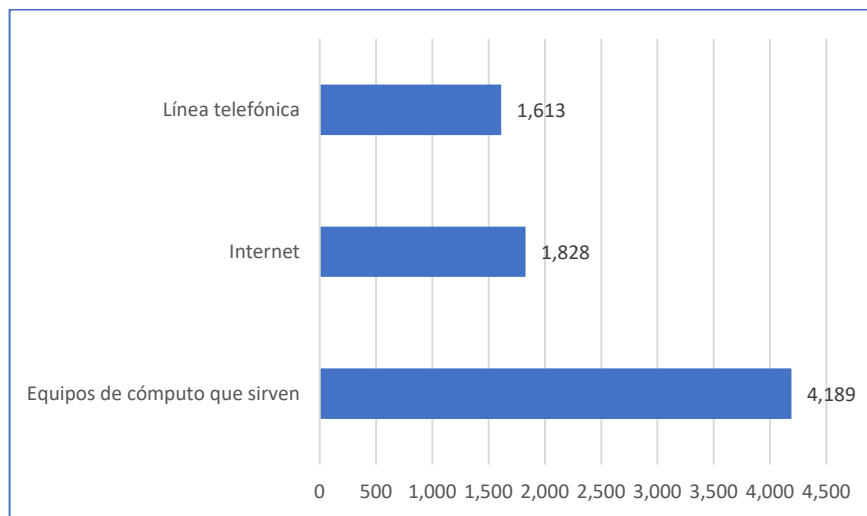


⁶ Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Secretaría de Educación Pública.

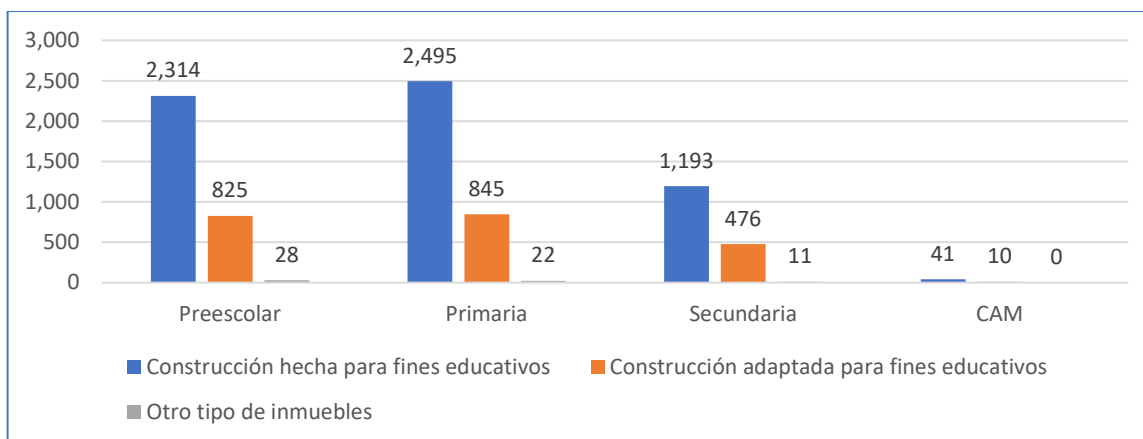
Porcentaje de escuelas en inmuebles con construcción que disponen de equipamiento en todas las aulas para impartir clases	
Pizarrón o pintarrón	7,544
Escritorio para el maestro	6,428
Silla para el maestro	6,554
Mueble para que los alumnos se sienten	7,187
Mueble para que los alumnos se apoyen al escribir	7,160



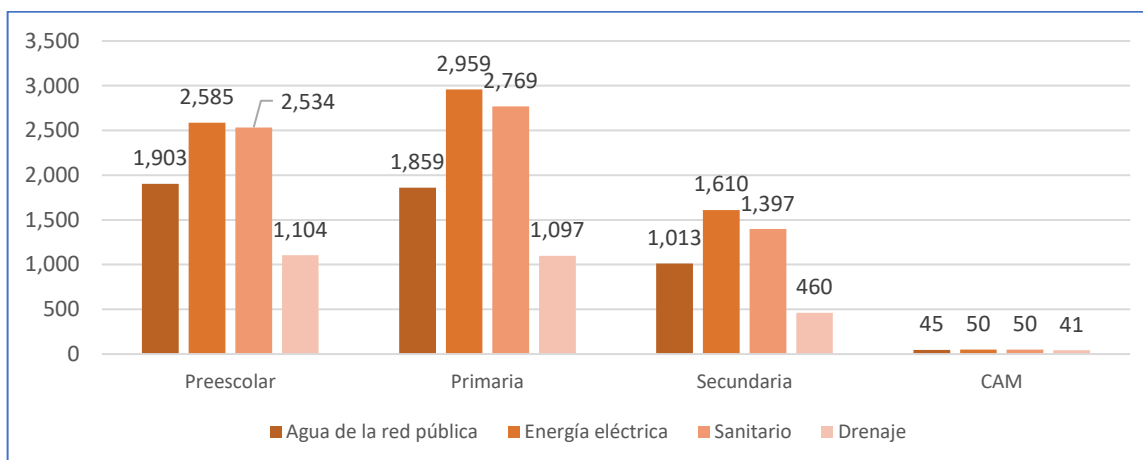
Porcentaje de escuelas en inmuebles con construcción que disponen de tecnologías de la información y comunicación	
Equipos de cómputo que sirven	4,189
Internet	1,828
Línea telefónica	1,613



Distribución porcentual de escuelas por nivel educativo según tipo de inmueble				
Tipo de inmueble	Preescolar	Primaria	Secundaria	CAM ⁷
Construcción hecha para fines educativos	2,314	2,495	1,193	41
Construcción adaptada para fines educativos	825	845	476	10
Otro tipo de inmuebles	28	22	11	0

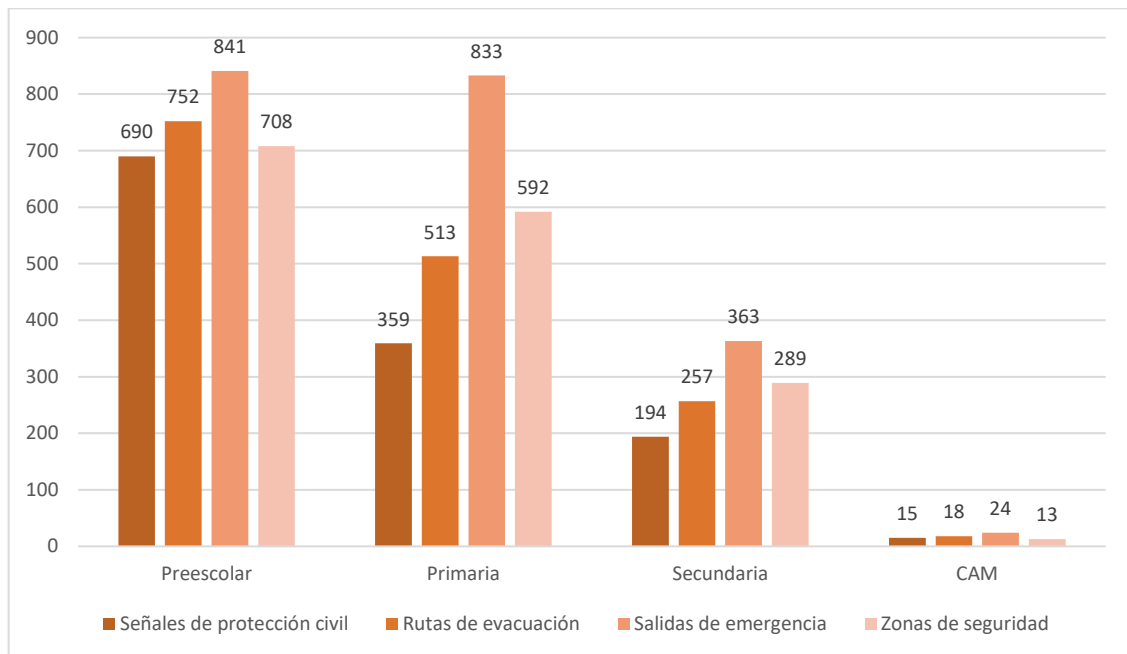


Porcentaje de escuelas en inmuebles con construcción que disponen de servicios según nivel educativo				
Servicio	Preescolar	Primaria	Secundaria	CAM
Agua de la red pública	1,903	1,859	1,013	45
Energía eléctrica	2,585	2,959	1,610	50
Sanitario	2,534	2,769	1,397	50
Drenaje	1,104	1,097	460	41



⁷ Centros de Atención Múltiple

Porcentaje de escuelas en inmuebles con construcción que disponen de elementos de protección civil según nivel educativo				
Elementos	Preescolar	Primaria	Secundaria	CAM
Señales de protección civil	690	359	194	15
Rutas de evacuación	752	513	257	18
Salidas de emergencia	841	833	363	24
Zonas de seguridad	708	592	289	13



III.2 CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico con las siguientes características:

Educación Básica

Criterio Básica	Si o No
Identificación de la problemática que busca atender	✓
Cuenta con datos claros y concisos de las necesidades, problemas o situación a atender	✓
Identifica escuelas a atender por nivel educativo y localidad	✓
Las necesidades por tipo de obra y/o equipamiento	✓
Considera criterios y actualización del documento	✓

Respuesta: SI

Nivel: 5

La SEGE, referente al FAM-IE, cuenta con un diagnóstico para el nivel básico mediante el sistema en línea denominado "**Plataforma Estatal de Información Educativa**", en el que los directores de los planteles capturarán en cada inicio de ciclo la situación actual en el que se encuentra el plantel, con el fin de detectar las necesidades educativas en las escuelas (**Anexo A**), y actualizar el déficit de construcción y rehabilitación de espacios educativos (**Anexo B**), utilizado por la SEGE y el IEIFE. Cabe señalar que, a pesar de no considerar criterios para su actualización, esta se realiza anualmente, al inicio del ciclo escolar.

Además, a fin de fortalecer las necesidades, el Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, Área de Infraestructura emitió el documento denominado "*DÉFICIT DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN 2018 DETECTADO EN BASE A LOS CUESTIONARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES*" dentro del cual se pueden detectar las necesidades por nivel educativo de construcción o rehabilitación de aulas, laboratorios, direcciones, cooperativas, bodegas, sanitarios, canchas, cercos, patios, bibliotecas, así como el tipo de obra y equipamiento para los 3,840 planteles; sin embargo, no se asentó en este documento las localidades de destino de los planteles. (**Anexo B**).

Educación Media Superior y Superior

Criterio Media Superior y Superior	Si o No
Identificación de la problemática que busca atender	X
Cuenta con datos claros y concisos de las necesidades, problemas o situación a atender	X
Identifica escuelas a atender por nivel educativo y localidad	X
Las necesidades por tipo de obra y/o equipamiento	X
Considera criterios y actualización del documento	X

Respuesta: NO

Nivel: No aplica

La UASLP informó, en septiembre de 2018, que implementó un diagnóstico de las necesidades de cada una de las dependencias de nivel superior, motivado principalmente por el aumento de matrícula de acuerdo con lo informado. En dicho documento se expresa el impacto, beneficios, importancia y se genera la necesidad permanente de diseñar y construir nuevos espacios educativos en los campus actuales para consolidarlos; remodelar, reciclar o ampliar recintos existentes para actualizarlos; cabe señalar, que este esfuerzo se realizó en el año 2017, sin que se tenga evidencia de su seguimiento para el año 2018 (**Anexo C**).

Para los niveles Media Superior y Superior, la SEGE plantea implementar el mismo sistema para el siguiente ciclo escolar, ya que se está trabajando en la realización de los Cuestionarios de Bienes Muebles e Inmuebles para dichos niveles, con el fin de conocer a fondo su programación.

Recomendación: Se hace necesario que previo a la ejecución de obra, ya sea nueva o restauración, se cuente con un documento en el que se establezcan los requerimientos y prioridades a fin de que el gasto que realice el Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples sea utilizado de manera apropiada en los niveles de educación básica, media superior y superior. En este contexto, se recomienda continuar con la integración del nivel media superior y superior al sistema en línea denominado **“Plataforma Estatal de Información Educativa”**.

Además de incluir en el documento *“DÉFICIT DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN 2018 DETECTADO EN BASE A LOS CUESTIONARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES”*, las localidades que serán atendidas con el objeto de focalizar el ejercicio de los recursos.

2. ¿Las instancias ejecutoras tienen diagnósticos de necesidades adicionales? ¿Qué criterios se tomaron en cuenta para conformarlos, y con qué periodicidad se actualizan?

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí utiliza el formato de “*DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO*” remanente (**Anexo D**) y regular (**Anexo E**) en el que registra la dotación de lotes de mobiliario, laptops, pintarrones, sillas, mesas, entre otros para los niveles de preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, educación especial y bachillerato.

Recomendación: Se recomienda que en los formatos de distribución de mobiliario y equipo se contemple la forma de realizar el levantamiento, con que objetivo se realiza y establecer fechas para su actualización.

3. ¿Entre los diferentes programas (Programa General de Obra, Programa de Infraestructura Física Educativa, ¿Programa de Escuelas al CIEN y Programa de Inversiones) existe complementariedad o duplicidad?

Toda vez que, únicamente se nos proporcionó el Programa General de Obra Básica 2018 (**Anexo F**) y el Programa General de Obra Media Superior y Superior (**Anexo G**), no fue posible determinar si existe duplicidad o complementariedad con los Programas de Infraestructura Física Educativa, el de Escuelas al CIEN y el de Inversiones.

4. ¿La instancia responsable del Fondo en la entidad establece niveles de necesidades de infraestructura de los diferentes centros de trabajo?

Respecto de los recursos de educación, la SEGE, distribuye las aportaciones del fondo a las instancias ejecutoras (IEIFE, en el caso de educación básica y a las universidades en el caso de la educación superior) mediante el documento denominado “*Déficit de construcción y rehabilitación 2018*” (**Anexo A**) en el cual se definen las necesidades de cada nivel educativo.

En los Lineamientos (**Anexo H**) menciona en el primer apartado que cada propuesta de construcción y reparación de espacios será validada por la Secretaria de Educación del Gobierno del Estados, a través la Dirección de Planeación, Coordinación General de Planeación y del Área de Infraestructura y a su vez se establece que las propuestas estarán orientadas a los grupos sociales más desprotegidos atendiendo a lo mencionado en el apartado “PRIORIZACION PARA PROGRAMACION”, tal como se transcribe a continuación:

1. Planteles considerados en situación de riesgo.
2. Construcción de Aulas Didácticas.
3. Construcción de Sanitarios y Letrinas.
4. Rehabilitación Mayor de Planteles, Aulas y Sanitarios.
5. Sustitución de Aulas Didácticas y Sanitarios.
6. Conexión de Agua y Drenaje a Planteles.
7. Sustitución de Instalaciones Eléctricas Impermeabilización.
8. Construcción de Anexos (Direcciones, Patios Cívicos, Cercos, Canchas, etc.).

5. ¿Existen mecanismos para verificar que el diagnóstico de necesidades realizados por el FAM potenciado y el diagnóstico (Déficit) del FAM infraestructura educativa no presenten duplicidades en la atención a los mismos centros de trabajo?

La SEGE, genera y actualiza cada año el documento de trabajo denominado Déficit de Construcción y Rehabilitación de Espacios Educativos (**Anexo B**), que le permite identificar, por tipo de plantel y sostenimiento, las necesidades de obra, equipamiento y de servicios, específicamente para nivel básico, con lo cual notifica que no exista alguna duplicidad.

Para el caso de los niveles media superior y superior, la UASLP, instancia ejecutora, contó con el documento proyecto integral: Solicitud de Infraestructura Física en el marco del PFCE 2018-2019, en el que se registran las necesidades de las Dependencias de Educación Superior de la UASLP.

Con base en dichos análisis, se formulan los Programas General de Obra tanto en nivel básico (**Anexo F**) como en los niveles de media superior y superior (**Anexo G**), los cuales permiten identificar de manera general el tipo de construcción de obra o equipamiento que se brindara a los centros de trabajo correspondientes.

En este sentido la SEGE a través del déficit de construcción y rehabilitación de espacios educativos (**Anexo B**), y el programa general de obra (**Anexo F y G**), verifica que no existan duplicidades de las acciones realizadas.

Cabe señalar que en el Manual de Procedimientos dentro de la descripción de las funciones del Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyecto establece el “Definir el Programa de Obra anual en coordinación con las autoridades municipales y el PAREIB, con el fin de evitar duplicidad de obras” (**Anexo I**); sin embargo, dicho Manual de Procedimientos no se encuentra debidamente firmado por los responsables de su formulación, su revisión y autorización.

6. ¿Cuál es el destino de las aportaciones en la entidad federativa? En la respuesta deben considerarse la desagregación del presupuesto por las siguientes categorías:

Desagregación	Si o No
Capítulo de gasto.	✓
Dependencia o instancia ejecutora.	✓
Nivel educativo.	✓
Fideicomiso.	✓

Respuesta: SI

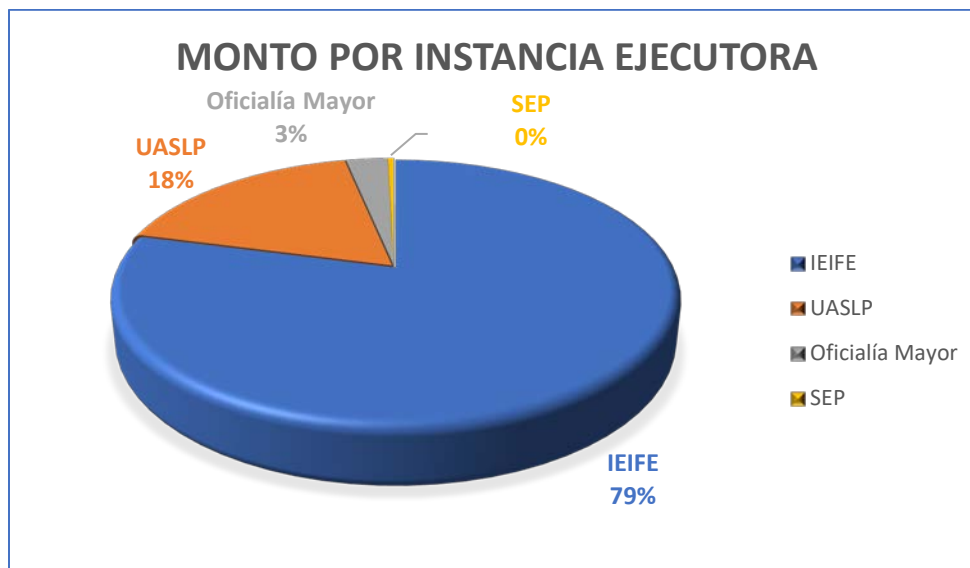
Nivel: 4

Capítulo de Gasto

De los \$140.88 millones de pesos (mdp) del FAM-IE ejercidos en 2018, el 96.7% (\$136.26 mdp) se asignaron al capítulo 6000 Obra pública, y el Restante 3.3% (\$4.62 mdp) en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Dependencia o instancia ejecutora

Mientras que, para la distribución del presupuesto ejercido en 2018 por dependencia y/o instancia ejecutora, fue la siguiente:



Nivel Educativo

Para la infraestructura educativa básica, en 2018, fueron aprobados \$211.34 mdp, de los cuales \$96.24 mdp (45.5%) fueron transferidos al fideicomiso potencializador de los recursos del fondo, de tal manera que, quedo un presupuesto modificado de \$116.10 mdp (45.5 %). Cabe señalar que, al cierre del año fueron ejercidos \$104.29 mdp.

Por lo que corresponde a la Educación Media Superior y Superior la asignación inicial fue de \$107.61 mdp y se transfirieron al Fideicomiso \$48.59 mdp (45.1%) quedando un presupuesto modificado de \$59.12 mdp (54.9%). De estos al cierre del ejercicio fueron ejercidos \$36.59 mdp.

Fideicomiso

En el ejercicio 2018 fueron transferidos al Fideicomiso potenciador de los recursos \$104.83 mdp lo que corresponde al 45.4%.

El detalle del destino de las aportaciones se localiza en el **(Anexo 1)**.

7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del fondo? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

Criterios	Si o No
Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización	X
Recursos estatales	X
Otros recursos	X

Respuesta: NO

Nivel: No aplica

De acuerdo con lo mencionado por la SEGE, en 2018 se tuvieron como fuentes concurrentes al FAM-IE, los Programas Escuelas al Cien y el de la Reforma Educativa, sin embargo, no fueron proporcionados los importes ejercidos de cada uno de ellos.

III.3 PLANEACIÓN Y GESTIÓN

8. Describa el o los procesos claves en la planeación y gestión de las aportaciones, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

De acuerdo al Manual de Procedimientos, en específico aplicado al Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, se contemplan 4 procedimientos clave como el; “Cuestionario de bienes muebles e inmuebles” (**Anexo J**), y cuyo procedimiento se describe en el diagrama de flujo a mayor detalle en el (**Anexo K**); el procedimiento de “Revisión y Validación de Expedientes Técnicos de Obra Educativa” (**Anexo L**) mismo que se acompaña con su diagrama en el (**Anexo M**); el procedimiento de “Control y seguimiento de obra” (**Anexo N**) y su diagrama (**Anexo O**); el de “Supervisión de obra” (**Anexo P**) con su debido diagrama (**Anexo Q**), atendiendo al seguimiento de las aportaciones tal como se describe a continuación:

PROCESO	OBJETIVO	
Cuestionario de bienes muebles e inmuebles	Detectar, registrar y cuantificar la infraestructura física de los planteles del Estado, así como también las necesidades de espacios educativos en materia de construcción, rehabilitación y equipamiento de cada plantel de educación básica	Asignación
Revisión y validación de expedientes técnicos de obra educativa	Revisar y validar que la obra que se menciona en el expediente único unitario, sea factible de ejecución	
Control y seguimiento de obra	Llevar a cabo el seguimiento físico-financiero de las obras que se ejecutan con los recursos del FAM y seguimiento de avance físico de la totalidad de las obras llevadas en los municipios por los diferentes canales de financiamiento	Ejercicio
Supervisión de obra	Supervisar la correcta ejecución de la obra técnica administrativamente, de acuerdo con la normatividad vigente	Seguimiento

De lo anterior, es importante mencionar que el Manual de Procedimientos no se encuentra debidamente firmado por los responsables de su formulación, su revisión y autorización.

El detalle de los procesos claves en la planeación y gestión de las aportaciones se localiza en el (**Anexo 3**).

9. ¿Se tiene mecanismos de verificación para comprobar que las obras realizadas se encuentren dentro del Programa General de Obra Pública para el caso de la educación básica y para educación media superior y superior correspondan a su programación?

Para comprobar que las obras realizadas se encuentren dentro del Programa, las instancias ejecutoras, así como la SEGE emiten oficios de autorización y contratos, en los cuales se especifica el plantel y la acción de infraestructura, rehabilitación o equipamiento que se realizará. Cuando se recibe la autorización y se formalizan los contratos, se verifican las obras, mediante el Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de INIFED (**Anexo X**) y (**Anexo Y**). Una vez que se incluye la obra, se presenta el Acta de entrega recepción correspondiente, y además se genera la Cedula Básica de Validación, que permite realizar la inspección física de la obra para asegurarse que cumplió con las especificaciones contenidas en las autorizaciones y/o contratos y del Acta de entrega recepción.

Por lo tanto, este procedimiento administrativo y documentación generada le permite a la instancia normativa del Fondo, tener certeza de que los proyectos previstos en los Programas Generales de Obra se llevaron a cabo.

Asimismo, para la atención a las necesidades de infraestructura educativa en el estado, la Dirección de Planeación y Evaluación realiza cuestionarios de bienes muebles e inmuebles (**Anexo R**) que dentro del mismo establece las siguientes preguntas: ¿El Plantel se encuentra incluido en el programa de “Escuelas de Calidad”? y ¿Ha participado en la sustitución de mobiliario a través de los programas de participación social?, asegurando con ello otra herramienta para corroborar que las obras no se dupliquen y se apeguen al Programa General de Obra.

10. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado? En la respuesta debe considerarse si los mecanismos:

Crterios	Si o No
Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
Son conocidos por las áreas responsables.	✓

Respuesta: SI

Nivel: 4

El 31 de enero de 2018 se publicó en el DOF el Aviso Mediante el cual se da a Conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, de los Recursos Correspondientes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior (**Anexo Z**), en el cual la SEP informó que al Estado de San Luis Potosí le fueron asignados:

Tipo de educación	Monto
Educación Básica	\$211,344,516.00
Educación Media Superior	\$9,518,880.00
Educación Superior	\$98,092,332.00
TOTAL	\$318,955,728.00

Para ello, la SEGE abrió tres cuentas bancarias para la recepción de los recursos, mediante sus estados de cuenta (**Anexo AA**) se observó que los recursos del Fondo le fueron transferidos en las fechas siguientes:

Fecha según Acuerdo Federal	Educación Básica		Educación Media Superior		Educación Superior	
	Fecha depósito	Monto	Fecha depósito	Monto	Fecha depósito	Monto
31 de enero	31 de enero	\$9,675.22	31 de enero	\$435.77	31 de enero	\$4,490.61
28 de febrero	28 de febrero	\$9,675.22	28 de febrero	\$435.77	28 de febrero	\$4,490.61
30 de marzo	28 de marzo	\$9,675.22	28 de marzo	\$435.77	28 de marzo	\$4,490.61
30 de abril	2 de mayo	\$9,675.22	2 de mayo	\$435.77	2 de mayo	\$4,490.61
31 de mayo	31 de mayo	\$9,675.22	31 de mayo	\$435.77	31 de mayo	\$4,490.61
29 de junio	29 de junio	\$9,675.22	29 de junio	\$435.77	29 de junio	\$4,490.61
31 de julio	31 de julio	\$9,675.22	31 de julio	\$435.77	31 de julio	\$4,490.61
31 de agosto	31 de agosto	\$9,675.22	31 de agosto	\$435.77	31 de agosto	\$4,490.61
28 de septiembre	28 de septiembre	\$9,675.22	28 de septiembre	\$435.77	28 de septiembre	\$4,490.61
31 de octubre	31 de octubre	\$9,675.22	31 de octubre	\$435.77	31 de octubre	\$4,490.61
30 de noviembre	30 de noviembre	\$9,675.22	30 de noviembre	\$435.77	30 de noviembre	\$4,490.61

Fecha según Acuerdo Federal	Educación Básica		Educación Media Superior		Educación Superior	
	Fecha depósito	Monto	Fecha depósito	Monto	Fecha depósito	Monto
14 de diciembre	14 de diciembre	\$9,675.22	14 de diciembre	\$435.77	14 de diciembre	\$4,490.61

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, y los estados financieros de las cuentas aperturadas por la SEGE para tal efecto.

Cabe señalar que la SEFIN realizó la transferencia de los recursos del Fondo a la cuenta del FAM-IE dentro de los 5 días establecidos en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Finalmente, la unidad responsable del Fondo cuenta con la documentación comprobatoria de las transferencias: con las pólizas de ingresos, consulta electrónica de cuentas de cheques, recibo de ingresos, solicitud de orden de pago, codificado de devengado y orden de pago.

11. ¿Se cubren las necesidades en infraestructura y equipamiento de los centros de trabajo en la entidad federativa?

De acuerdo con lo señalado por la SEGE a través de los cuestionarios de bienes muebles e inmuebles nivel Secundaria (**Anexo R**) y nivel preescolar y primaria (**Anexo V**) y con el “Déficit de construcción y rehabilitación 2018” (**Anexo B**) dan seguimiento a la atención de necesidades de los 3,840 planteles educativos.

Cabe mencionar que además de los cuestionarios se reciben solicitudes de apoyo en infraestructura o equipamiento por parte del centro de trabajo, padres de familia, etc. Estas solicitudes se atienden por medio de oficio a fin de realizar valoraciones y priorizar las solicitudes.

Sin embargo, con la información proporcionada no fue posible determinar si se cubren las necesidades en infraestructura.

Recomendación: Realizar una proyección de las necesidades en infraestructura y equipamiento de la entidad federativa que le permita conocer el avance a la atención de necesidades en la educación básica, media superior y superior.

12. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones? En la respuesta debe considerarse si los mecanismos:

Crterios	Si o No
Permiten identificar si las aportaciones se destinen a los rubros establecidos en la normatividad aplicable.	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
Son conocidos por las áreas responsables.	✓
Permiten identificar si las aportaciones se destinen a los rubros establecidos en la normatividad aplicable.	✓

Respuesta: SI

Nivel: 5

Para el ejercicio 2018, el INIFED emitió las Guías Operativas para la Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica (**Anexo X**) y del Programa de construcción (**Anexo F**), equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de educación superior 2018, en los cuales se señala que los organismos estatales deberían enviar mensualmente al Instituto los avances de obras, a través del *“Formato de seguimiento Administrativo de los programas de Infraestructura educativa”*, en los que se incluye el centro de trabajo, nivel educativo, número de plantel, descripción de los trabajos, los montos de contratación, el avance físico – financiero, entre otros.

La SEGE realiza este procedimiento y entrega mensualmente al INIFED los formularios por nivel: Básica, Media y Media Superior.

Además, de conformidad con el Manual de Procedimientos del Departamento de Planeación y Desarrollo de la SEGE, esta Unidad Administrativa cuenta con los procesos de Revisión y validación de expedientes técnicos de obra educativa, supervisión de obra y control y seguimiento de obra, mediante los cuales verifica la aplicación de los recursos. sin embargo, dicho Manual de Procedimientos no se encuentra debidamente firmado por los responsables de su formulación, su revisión y autorización.

De igual forma, la SEGE reporta trimestralmente el ejercicio del FAM-IE a través del PASH, ahora SRFT, en los que se identifica que los Recursos se destinan a los rubros establecidos en la normatividad.

Finalmente, esta información es publicada en la página oficial de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado bajo la normatividad de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 fracción II quinto párrafo.

<http://beta.slp.gob.mx/SEGE/Paginas/Captura-de-seguimiento---Fondo-Estatal-de-Aportaciones-Múltiples.aspx>

III.4. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

13. ¿Cuál es el mecanismo mediante el que se sistematiza e integra el padrón centros de trabajo atendidas? ¿Se cuenta con bases de datos con un control histórico de los centros de trabajo atendidos en los años anteriores?

La SEGE integró el documento denominado *“Déficit de Construcción y Rehabilitación de espacios educativos” (Anexo B)*, obtenido con base en las respuestas brindadas por los centros de trabajo a los cuestionarios **(Anexo R y V)** de bienes muebles e inmuebles, (este instrumento identifica los datos del plantel y cuenta con preguntas sobre si la escuela recibe recursos de programa de escuelas de calidad, si operan más centros de trabajo en el mismo edificio, los servicios públicos recibidos en el plantel, tipo de acceso al plantel, estado de la infraestructura existente, situación estadística de los alumnos, identificación de obras adicionales, características de las aulas y el inventario de los bienes inmuebles con los que cuenta el plantel), que se realiza todos los años, las solicitudes planteadas por la escuelas.

En este contexto, la SEGE, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, en conjunto con el Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y el área de Infraestructura Educativa, elaboró el PGO **(Anexo F)**, en el que se identifican los planteles por atender, la obra a realizar y los montos autorizados para ella.

Cabe señalar que el PGO se ha implementado en los últimos años, lo que le permite dar seguimiento a los planteles atendidos en años anteriores.

14. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

Criterios	Si o No
Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	X
Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	✓
Completa (cabalidad de acuerdo a la Guía), es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.	X
Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo al procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	X
Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	✓

Respuesta: SI

Nivel: 2

La SEGE reporta información para monitorear el desempeño de las aportaciones a través del SRFT (anteriormente PASH), mismo que debe ser actualizado de manera trimestral, el cual incluye los reportes del Fondo y Proyecto, atendiendo a las características de:

Característica	Gestión de proyectos	Financiero	Indicadores
Homogénea	En el Primer Trimestre en la Gestión de Proyectos contempla cuatro "PROGRAMAS" (Anexo S), mientras que para el Segundo Trimestre de Gestión de Proyectos hace referencia a "PROYECTOS" (Anexo U), no existiendo concordancia entre sí.	El informe financiero consideró los seis momentos contables y estableció el tipo de gasto que realiza. (Anexo BB)	El reporte de los indicadores contó con la meta planeada, alcanzada y su justificación en sentido positivo o negativo, según el caso.
Desagregada	Los programas descritos cuentan con clave, descripción, ramo y los momentos contables.	Los programas descritos cuentan con clave, descripción, ramo y los momentos contables.	Los indicadores reportados contaron con la identificación del nombre, tipo, método de cálculo, periodo, meta planeada, meta alcanzada y justificación
Completa	En el Tercer Trimestre no se reportó Gestión de Proyectos.	En el reporte se realizó el registro de todos los recursos que fueron ministrados, por programa y a nivel de capítulo y partida de gasto.	No se reportaron indicadores en el segundo trimestre.
Congruente	En el Primer Trimestre en la Gestión de Proyectos se observan cantidades respecto al avance Financiero (Anexo S) y a su vez en el Segundo Trimestre en la Gestión de Proyectos (Anexo U), no se asentó ningún avance Financiero para los dos proyectos reportados.	Dado que, en el primer trimestre, dentro del Programa Fondo Convenio Especifico "FAM Infraestructura Educativa Básica" se menciona que hubo una recaudación de \$29.03 miles de pesos y para el segundo trimestre se establece una recaudación de \$19.35 mdp (Anexo W).	No fue posible determinar si existió congruencia entre los trimestres, toda vez que, faltó el segundo trimestre.
Congruente	La información se reportó trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT trimestralmente y que además se puede cotejar en el siguiente link: http://beta.slp.gob.mx/SEGE/Paginas/Captura-de-seguimiento---Fondo-Estatal-de-Aportaciones-Múltiples.aspx	La información se reportó trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT trimestralmente y que además se puede cotejar en el siguiente link: http://beta.slp.gob.mx/SEGE/Paginas/Captura-de-seguimiento---Fondo-Estatal-de-Aportaciones-Múltiples.aspx	La información se reportó trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT trimestralmente y que además se puede cotejar en el siguiente link: http://beta.slp.gob.mx/SEGE/Paginas/Captura-de-seguimiento---Fondo-Estatal-de-Aportaciones-Múltiples.aspx

Recomendación: Referente a la información que la SEGE utiliza para monitorear el desempeño de las aportaciones, se recomienda implementar controles internos con las distintas áreas involucradas, mediante el cual se garantice que los datos que se reportan cumplan con las características de homogeneidad, granularidad, cabalidad, con objeto de contar con información fidedigna para una adecuada toma de decisiones.

15. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se realiza para validar los informes financieros y de indicadores antes de reportar la información en el PASH de la SHCP?

La SEGE no cuenta con un procedimiento establecido para validar los informes financieros a fin de reportar la información en el SRFT (anteriormente PASH). A pesar de ello, a través del SIGED se lleva a cabo el registro de las obras autorizadas que, son validadas por las áreas correspondientes y en el que se registra el avance Físico Financiero.

Además, la SEGE utiliza el “Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa”, en el que reporta información respecto a lo programado, montos de contratación, inversión ejercida, avance físico – financiero de las obras, entre otros.

Recomendación: Incluir en el Manual de Procedimientos de la SEGE, uno específico para la validación de los informes financieros, de indicadores y de proyectos antes de ser capturados al SRFT.

16. ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas? En la respuesta se debe considerar si:

Criterios	Si o No
Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.	✓
La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.	✓
Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	✓
Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	✓
Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.	✓

Respuesta: SI

Nivel: 5

La SEGE reporta información referente a las aportaciones a través del SRFT (antes PASH), mismo que debe ser actualizado de manera trimestral, el cual incluye los reportes del Fondo y Proyecto, tal como se puede ver en el siguiente link:

<http://beta.slp.gob.mx/SEGE/Paginas/Captura-de-seguimiento---Fondo-Estatal-de-Aportaciones-Múltiples.aspx>

De igual forma, en cumplimiento a los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se puede encontrar información del Fondo:

- La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí: <http://beta.slp.gob.mx/SEGE/Paginas/Paginas/Inicio.aspx>
- El Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa: <http://www.ieifesp.gov.mx/>
- Oficialía Mayor: <http://www.omayorslp.gov.mx/estructura/oficial-mayor.html>
- http://transparencia.slp.gob.mx/InfPubEstatal_UnidadesDeInformacion.aspx

Respecto a las solicitudes de información, se cuenta con la Plataforma Nacional de Transparencia, que mediante el Sistema Infomex San Luis Potosí cualquier persona podrá realizar sus solicitudes de acceso a la información pública gubernamental en los términos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, a los sujetos obligados que disponen de este sistema. En esta plataforma podrá encontrar: Preguntas frecuentes, Una guía para solicitar información pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, costos de material para la reproducción de información, entre otros.

III.5 MEDICIÓN DE RESULTADOS Y DESEMPEÑO

17. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Respecto de la MIR del FAM-IE Educación Básica, la Entidad Federativa no reporta ninguno de los indicadores del Fin, pero si reporta los correspondientes a propósito, los cuales son documentados a través de los Reportes del “Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa” incluido en la Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2018 (**Anexo X**), el PGO y el número total de escuelas, con el fin de poder determinar el porcentaje de escuelas mejoradas, con los recursos del Fondo o del FAM potenciado, respecto al total de escuelas en la entidad.

De igual forma, en la MIR de Educación Media y Media Superior, no se reportan indicadores del Fin, ya que estos le corresponden a la SEP, por lo que corresponden a los indicadores de propósito estos son reportados a través del “Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa” incluido en la Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018 (**Anexo Y**).

El detalle de cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito se localiza en el (**Anexo 4**).

18. En caso de que la entidad federativa mida los resultados del fondo con indicadores federales y/o en su caso con indicadores estatales, ¿cuáles han sido sus resultados?

En el caso de los resultados obtenidos la SEGE los mide a través de indicadores divididos por los niveles educativos, Básica y Media Superior, estos son reportados trimestralmente por la Coordinación General de Planeación de la SEGE a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría General del Estado.

La SEGE cuenta con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR 2018) mismos que reporta trimestralmente. El IEAA reportó 10 indicadores para el nivel básico (2 para el nivel Propósito, 4 para Componente y 4 para Actividad).

Referente al nivel propósito se reportaron 2 indicadores: 1. Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado (3.9 %) y; 2. Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa (4.52%).

En lo que respecta al nivel “Componente”, se tuvieron avances significativos de en los indicadores de: 1. Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el FAM potenciado (230.41 %); 2. Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción (284.09 %); 3. Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento (220.26 %) y; 4. Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento (N/D).

Respecto al nivel Actividad de los 4 presentados únicamente se tuvo 1 avance del 99.77% en el indicador “Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del FAM potenciado”.

Los resultados obtenidos para educación básica fueron:

Indicadores de la MIR Infraestructura Educativa nivel básico 2018					
Nivel	Indicadores				Realizado en el periodo
	Denominación	Unidad de medida	Tipo-Denominación - Frecuencia	Meta anual Programada	
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples,	Porcentaje	Estratégico – Eficacia - Anual	100	3.9

Indicadores de la MIR Infraestructura Educativa nivel básico 2018					
Nivel	Indicadores				Realizado en el periodo
	Denominación	Unidad de medida	Tipo-Denominación - Frecuencia	Meta anual Programada	
	respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado				
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Porcentaje	Estratégico – Eficacia - Anual	15.5	0.7
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el FAM potenciado	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	43.4	100
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	35.2	100
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	45.4	100
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	0.0	100
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	35.2	0.0
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	45.4	0.0
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	0	0
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del FAM potenciado	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	43.4	43.3

En relación a la Educación Media Superior y Superior, de igual forma se reportaron 14 indicadores dentro de los cuales es destacable que 5 de los 6 indicadores de Actividad reportan el 100% de

avance mientras que el de “Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa” no presentó avance; Ningún indicador de Componente presentó avances y referente al nivel “Propósito” se reportaron 2 indicadores: 1. Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior en el estado. (2.5%) y; 2. Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado (8.8%).

Por lo que corresponde a Educación Media Superior y Superior, los resultados fueron:

Indicadores de la MIR Infraestructura Educativa nivel media superior y superior 2018					
Nivel	Indicadores				
	Denominación	Unidad de medida	Tipo-Denominación - Frecuencia	Meta anual Programada	Realizado en el periodo
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	Porcentaje	Estratégico – Eficacia - Anual	100	8.8
Propósito	Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior en el estado.	Porcentaje	Estratégico – Eficacia - Anual	100	2.5
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	100	0
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	100	0
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	100	0
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	0	0

Indicadores de la MIR Infraestructura Educativa nivel media superior y superior 2018					
Nivel	Indicadores				
	Denominación	Unidad de medida	Tipo-Denominación - Frecuencia	Meta anual Programada	Realizado en el periodo
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	100	0
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Trimestral	100	0
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Anual	100	0
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Porcentaje	Gestión – Eficacia – Anual	100	100
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Porcentaje	Gestión – Eficacia – Anual	100	100
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Porcentaje	Gestión – Eficacia – Anual	100	100
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Porcentaje	Gestión – Eficacia – Anual	100	100
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Porcentaje	Gestión – Eficacia - Anual	100	100

Por lo que corresponde a los indicadores estatales, de conformidad con el Reporte Trimestral a los indicadores de Desempeño al Cuarto Trimestre de 2018, los Resultados fueron:

Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada
Mejora de Infraestructura en Escuela Públicas de Educación Básica	38.00%	32.00%
Incremento de Espacios de Educación Media Superior	04.75%	04.20%

19. ¿Cuáles son los resultados y hallazgos de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en los años anteriores? En este sentido, ¿Cuáles son los Aspectos Susceptibles de Mejora que están siendo atendidos por la instancia normativa derivados de estas evaluaciones y cuál es grado de avance o nivel de atención que se tiene?

El Director de Planeación y Evaluación emitió el oficio núm. DPE-CGP-AI-0902/2019 (**Anexo T**) el día 23 de mayo de 2019, dirigido al Secretario Ejecutivo del Grupo de Trabajo para la Coordinación y Seguimiento de las Políticas y Acciones Relacionadas con el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, dentro del cual se anexa el análisis y clasificación de los aspectos susceptibles de mejora con avances a la fecha con las actualizaciones correspondientes, lo anterior derivado de la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2017 y que para mayor detalle se transcriben a continuación:

No.	Aspecto Susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	% de Avance	Identificación del documento probatorio
1	<p>I. Revisar y actualizar los manuales de organización y de procedimientos con el propósito de mejorar.</p> <p>II. Difundir los manuales de organización y procedimientos en las áreas de infraestructura educativa.</p> <p>III. Implementar mejoras en los procesos de control de gestión del FAM.</p>	<p>Actualizar los manuales de Organización y de procedimientos, así como llevar a cabo mesas de trabajo en el Área de Infraestructura Educativa por parte del titular de la misma para su conocimiento.</p> <p>Realizar procesos de gestión estratégica para la mejora en la gestión del FAM.</p>	<p>Dirección de Planeación y Evaluación, Coordinación General de Planeación, Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y Áreas de Infraestructura Educativa</p>	15 de noviembre del 2019	<p>Contar con los documentos que permitan conocer y evaluar la calidad del servicio de Educación Básica, Media Superior y Superior en cuanto a Infraestructura Educativa</p>	<p>Manuales de Organización y de Procedimientos actualizados</p>	85%	Oficios DGE-CGP-AI1883/18 Y 1882/18

No.	Aspecto Susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	% de Avance	Identificación del documento probatorio
2	La Secretaría de Educación solicitará a la UASLP nos proporcione los lineamientos, criterios y procedimientos para la selección de los planteles y las obras a ejecutar	Solicitar a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) los lineamientos, criterios y procedimientos de los planteles y obras a realizar.	Dirección de Planeación y Evaluación, Coordinación General de Planeación, Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y Áreas de Infraestructura Educativa	30 de marzo de 2019	Contar con los Lineamiento s, criterios y procedimientos de la UASLP para conocer los procesos de planeación en cuanto a Infraestructura Educativa en la misma	Documentos que informen de manera detallada los criterios de selección para el apoyo en Infraestructura Educativa	100%	Oficio No. DPE-CGP-DPDP AI-1656/2018
3	La Secretaría de Educación revisará y actualizará los Lineamientos de Programación de Espacios Educativos y el documento donde se describen los criterios para la asignación de recursos para planteles	Actualizar los Lineamientos de Programación de Espacios Educativos y el documento de asignación de recursos para los planteles.	Dirección de Planeación y Evaluación, Coordinación General de Planeación, Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y Áreas de Infraestructura Educativa	15 de noviembre del 2019	Contar con los documentos que permitan conocer los Lineamientos y Criterios actuales para la programación de espacios educativos y su asignación de recurso.	Lineamientos de Programación de Espacios Educativos y criterios para la asignación de recursos para planteles actualizados	85%	Se está actualizando en el Área
4	Establecer un diagnóstico conjunto con los niveles de Educación Media Superior y Superior para conocer las necesidades y procesos de planeación para la infraestructura física educativa de dichos niveles	Llevar mesas de trabajo con los distintos niveles a fin de contar con reporte de dichas acciones.	Dirección de Planeación y Evaluación, Coordinación General de Planeación, Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y Áreas de Infraestructura Educativa	15 de noviembre del 2019	Contar con un documento que detecte las necesidades y procesos de planeación por nivel educativo	Documento que identifique las necesidades de infraestructura Educativa por nivel y los procesos de planeación para mayor cobertura de atención	30%	Oficios DEMSS/162/2019 Y DEMSS/163/2019

IV. CONCLUSIONES

General

En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por la SEGE permiten un ejercicio razonable de los recursos del FAM; sin embargo, se hace necesario que previo a la ejecución de obra, ya sea nueva o restauración, se cuente con un documento en el que se establezcan los requerimientos y prioridades a fin de que el gasto que realice el Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples sea utilizado de manera apropiada en los niveles de educación básica, media superior y superior. En este contexto, se recomienda continuar con la integración del nivel media superior y superior al sistema en línea denominado “**Plataforma Estatal de Información Educativa**”.

Contribución y destino

- La SEGE, referente al FAM-IE, cuenta con un diagnóstico para el nivel básico mediante el sistema en línea denominado Plataforma Estatal de Información Educativa, en el que los directores de los planteles capturarán en cada inicio de ciclo la situación actual en el que se encuentra el plantel, con el fin de detectar las necesidades educativas en las escuelas, y actualizar el déficit de construcción y rehabilitación de espacios educativos.
- De acuerdo con lo informado por la UASLP en 2017 implementó un diagnóstico de las necesidades de cada una de las dependencias de nivel superior, motivado principalmente por el aumento de matrícula; cabe señalar que, no se tuvo evidencia de su seguimiento para el año 2018.
- La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí utiliza el formato de “*DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO*” remanente y regulen el que registra la dotación de lotes de mobiliario, laptops, pintarrones, sillas, mesas, entre otros para los niveles de preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, educación especial y bachillerato.
- Toda vez que, únicamente se nos proporcionó el Programa General de Obra Básica 2018 y el Programa General de Obra Media Superior y Superior, no fue posible determinar si existe duplicidad o complementariedad con los Programas de Infraestructura Física Educativa, el de Escuelas al CIEN y el de Inversiones.
- En los Lineamientos de Programación de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEGE se establece una priorización para la programación de la infraestructura educativa, cuyo principal enfoque es que estarán orientadas a la atención de los grupos sociales más desprotegidos.
- La SEGE a través del Déficit de Construcción y Rehabilitación de Espacios Educativos, y el Programa General de Obra, verifica que no existan duplicidades de las acciones realizadas.
- La SEGE cuenta con reportes del ejercicio del gasto por capítulo del gasto, dependencia o instancia ejecutora, nivel educativo y fideicomiso.

- En 2018 se tuvieron como fuentes concurrentes al FAM-IE, los Programas Escuelas al Cien y el de la Reforma Educativa, sin embargo, no fueron proporcionados los importes ejercidos de cada uno de ellos.

Planeación y gestión

- Para la planeación y gestión de las aportaciones del FAM Infraestructura Educativa la SEGE tiene establecidos 4 procedimientos, dentro del Manual de Procedimientos del Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, mediante los cuales lleva a cabo las actividades relacionadas con la infraestructura de educación básica, media superior y superior.
- Una vez que se recibe la autorización y se formalizan los contratos, se verifican las obras, mediante el Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de INIFED; además se genera la Cedula Básica de Validación, que permite realizar la inspección física de la obra para asegurarse que cumplió con las especificaciones contenidas en las autorizaciones y/o contratos y del Acta de entrega recepción.
- La SEGE cuenta con mecanismos para realizar el registro y seguimiento de las transferencias de los recursos del Fondo para la infraestructura de educación básica, media superior y superior.
- Con la información proporcionada por la SEGE no fue posible determinar si se cubren las necesidades en infraestructura en educación básica, media superior y superior.
- El INIFED emitió las Guías Operativas para la Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica y del Programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de educación superior 2018, mediante los cuales se envían los avances de obras, a través del “*Formato de seguimiento Administrativo de los programas de Infraestructura educativa*”, en los que se incluye el centro de trabajo, nivel educativo, número de plantel, descripción de los trabajos, los montos de contratación, el avance físico – financiero, entre otros.

Sistematización de la información y rendición de cuentas

- La SEGE, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, en conjunto con el Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y el área de Infraestructura Educativa, elaboró el PGO, en el que se identifican los planteles por atender, la obra a realizar y los montos autorizados para ella.
- Los informes de gestión de proyectos y de indicadores no fueron entregados por lo que no fue posible determinar la homogeneidad, cabalidad y congruencia de la información que se reporta a través del SRFT.
- La SEGE no cuenta con un procedimiento establecido para validar los informes financieros a fin de reportar la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT.

- La SEGE cumple con la obligación de cargar la información pública del FAM-IE en el portal de transparencia.

Medición de resultados y desempeño

- Respecto de la MIR del FAM-IE Educación Básica Federal, la Entidad Federativa no reporta ninguno de los indicadores del Fin, pero si reporta los correspondientes a propósito, los cuales son documentados a través de los Reportes del “Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa”.
- De igual forma, en la MIR de Educación Media y Media Superior, no se reportan indicadores del Fin, ya que estos le corresponden a la SEP, por lo que corresponden a los indicadores de propósito estos son reportados a través del “Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa”.
- La SEGE emitió un posicionamiento institucional, respecto de la evaluación y las acciones de mejora que se comprometen a atender

Recomendaciones

- Se hace necesario que previo a la ejecución de obra, ya sea nueva o restauración, se cuente con un documento en el que se establezcan los requerimientos y prioridades a fin de que el gasto que realice el Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples sea utilizado de manera apropiada en los niveles de educación básica, media superior y superior. En este contexto, se recomienda continuar con la integración del nivel media superior y superior al sistema en línea denominado “**Plataforma Estatal de Información Educativa**”.
- Además de incluir en el documento “*DÉFICIT DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN 2018 DETECTADO EN BASE A LOS CUESTIONARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES*”, las localidades que serán atendidas con el objeto de focalizar el ejercicio de los recursos.
- En los formatos de distribución de mobiliario y equipo se contemple la forma de realizar el levantamiento, con que objetivo se realiza y establecer fechas para su actualización.
- Realizar una proyección de las necesidades en infraestructura y equipamiento de la entidad federativa que le permita conocer el avance a la atención de necesidades en la educación básica, media superior y superior.
- Referente a la información que la SEGE utiliza para monitorear el desempeño de las aportaciones, se recomienda implementar controles internos con las distintas áreas involucradas, mediante el cual se garantice que los datos que se reportan cumplan con las características de homogeneidad, granularidad, cabalidad, con objeto de contar con información fidedigna para una adecuada toma de decisiones.
- Incluir en el Manual de Procedimientos de la SEGE, uno específico para la validación de los informes financieros, de indicadores y de proyectos antes de ser capturados al SRFT.

V. GLOSARIO

Acrónimo	Definición.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CEMABE	Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
IEIFE	Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INIFED	Infraestructura Física Educativa
INIFED	Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa
LAATEMSLP	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LESLP	Ley de Educación de San Luis Potosí
LGE	Ley General de Educación
LGIFE	Ley General de Infraestructura Física Educativa
MDP	Miles de Pesos
MIR	Matriz de Indicador para Resultados
PAREIB	Programa para abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PFCE	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa
PGO	Programa General de Obra
SEGE	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFSLP	Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TESOFE	Tesorería de las Federación
UASLP	Universidad Autónoma de San Luis Potosí

VI. ANEXOS NUMÉRICOS

Anexo 1. "Destino de las aportaciones en la entidad federativa"

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
2000: Materiales y Suministros	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$66,700.00	\$66,700.00	\$66,700.00	\$66,700.00
	2551	MATERIALES, ACCESORIO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	\$250,593.64	\$250,593.64	\$250,593.64	\$250,593.64
	Subtotal de Capítulo 2000					\$317,293.64
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$148,049.70	\$148,049.70	\$148,049.70	\$148,049.70
	5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$958,147.24	\$958,147.24	\$958,147.24	\$958,147.24
	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$20,474.00	\$20,474.00	\$20,474.00	\$20,474.00
	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$76,644.22	\$76,644.22	\$76,644.22	\$76,644.22
	5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$263,469.06	\$263,469.06	\$263,469.06	\$263,469.06
	5641	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$120,582.00	\$120,582.00	\$120,582.00	\$120,582.00
	5661	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$14,964.00	\$14,964.00	\$14,964.00	\$14,964.00
	5691	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$2,320,000.00	\$2,320,000.00	\$2,320,000.00	\$2,320,000.00
	Subtotal de Capítulo 5000					\$3,922,330.22
Total					\$4,239,623.86	

Instancia Ejecutora	Monto ejercido
IEIFE	136,717,037.58
UASLP	32,295,827.17
Oficialía Mayor	4,239,623.86
Municipio	-
Total	173,252,488.61

Tabla 2. Presupuesto del fondo en 2017 por dependencia o instancia ejecutora

Dependencia ejecutora	Presupuesto			Ejercido/ Modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
Municipio	-	-	-	-
IEIFE	138,882,626.07	136,717,037.58	136,717,037.58	136,717,037.58
UASLP	32,289,500.46	32,295,827.17	32,295,827.17	32,295,827.17
Oficialía Mayor	4,239,623.86	4,239,623.86	4,239,623.86	4,239,623.86
Total	175,411,750.39	173,252,488.61	173,252,488.61	173,252,488.61

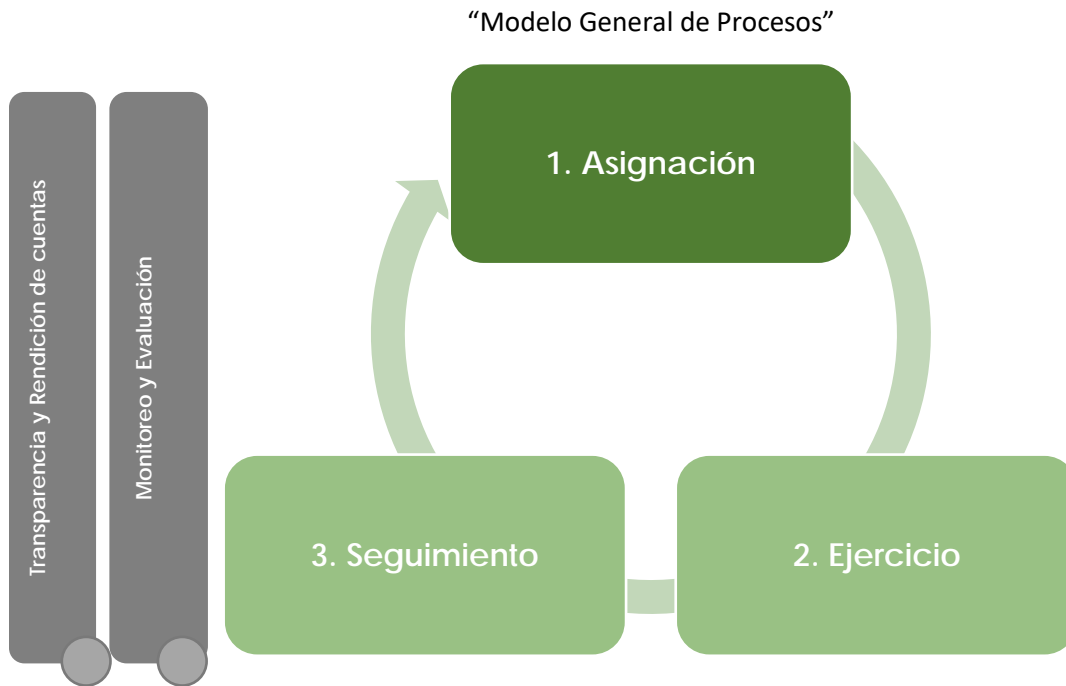
Tabla 3. Presupuesto del fondo en 2017 por rubro de asignación

Rubro de asignación	Presupuesto			Ejercido/ Modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
Obra	171,172,126.53	169,012,864.75	169,012,864.75	169,012,864.75
mobiliario	4,239,623.86	4,239,623.86	4,239,623.86	4,239,623.86
Total	175,411,750.39	173,252,488.61	173,252,488.61	173,252,488.61

Anexo 2. "Fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad"

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2018 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)		Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		2000	5000		
Federal	FAM Infraestructura Educativa	66,700.00	148,049.70	4,239,623.86	NA
		250,593.64	958,147.24		NA
		-	20,474.00		NA
		-	76,644.22		NA
		-	263,469.06		NA
		-	120,582.00		NA
		-	14,964.00		NA
		-	2,320,000.00		NA
	Subtotal Federal (a)	317,293.64	3,922,330.22		
Estatal					
	Subtotal Estatal (b)				
Otros recursos					
	Subtotal Otros recursos (c)				
Total (a + b + c)				4,239,623.86	

Anexo 3. “Procesos en la planeación y gestión de las aportaciones”



Proceso	Objeto	Etapas
Cuestionario de bienes muebles e inmuebles	Detectar, registrar, cuantificar e integrar la infraestructura física de los planteles del Estado, así como también las necesidades de espacios educativos en materia de construcción, rehabilitación y equipamiento de cada plantel de educación básica	Asignación
Revisión y Validación de Expedientes Técnicos de Obra Educativa	Revisar y validar que la obra que se menciona en el expediente técnico unitario, sea factible su ejecución.	Asignación
Control y seguimiento de obra	Llevar a cabo el seguimiento físico-financiero de las obras que se ejecutan con recursos del Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples (FEAM) y seguimiento de avance físico de la totalidad de obras llevadas en los municipios por los diferentes canales de financiamiento.	Ejercicio
Supervisión de obra	Supervisar la correcta ejecución de la obra técnica administrativamente, de acuerdo a la normatividad vigente.	Seguimiento

Tabla de General del Proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Cuestionario de bienes muebles e inmuebles	<p>Diseñar el formato de Bienes Muebles e Inmuebles, del Nivel de Educación Básica (SEGE-DPE-CGP-AI-CBMI-01).</p> <p>Revisar el formato, hacer las adecuaciones necesarias, se lleva a cabo modificando el archivo, caso contrario se quedará en su forma original.</p> <p>Imprimir el concentrado de acuerdo a la información recibida por el Departamento de Estadística y Sistemas de Información; en lo que corresponde a educación inicial, preescolar, primaria, albergues y el nivel de secundarias en todas sus modalidades.</p> <p>Previamente se adquieren los suministros e implementos necesarios para llevar a cabo la impresión del documento.</p> <p>Se procede a imprimir, el formato definitivo.</p> <p>Una vez cumplido con lo anterior se integran juegos de acuerdo al concentrado.</p> <p>Se distribuye el Cuestionario de Bienes Muebles e Inmuebles por vía URSE de acuerdo a la región que corresponda, ya sea Altiplano, Media, Huasteca Norte y Huasteca Sur, en el caso de la Región Centro se entregan a cada uno de los Departamentos del Nivel Básico (inicial, preescolar, primaria, albergues e indígenas) incluyendo el nivel de secundaria en sus tres modalidades (Técnicas, Generales y Telesecundarias)</p> <p>En lo que respecta a los planteles que pertenecen al Sistema Estatal Regular se le hacen llegar directamente a dicha Dependencia encargándose de su distribución y recepción.</p> <p>Los Cuestionarios deberán ser contestados por el Director, quedando avalada esta información por el Supervisor de la zona escolar, así como el Jefe de Sector, mediante su firma y sello.</p> <p>La recepción del cuestionario se realiza según sea el caso, si el plantel pertenece a la región centro se recibe en el Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos por parte de los responsables de cada región, los planteles del nivel de telesecundaria se recaban a través del departamento y si los planteles pertenecen a los municipios de las unidades regionales se reciben a través de ellas mediante el asesor técnico quien se encarga de enviarlos al Área de Infraestructura Educativa.</p> <p>Análisis para detectar las necesidades de infraestructura, construcción, rehabilitaciones diversas y mobiliario.</p>	<p>Dirección de Planeación y Evaluación;</p> <p>Coordinación General de Planeación;</p> <p>Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos;</p> <p>Departamento de Estadística y Sistemas de Información;</p> <p>Departamento de Educación Inicial;</p> <p>Departamento de Educación Especial;</p> <p>Departamento de Educación Preescolar;</p> <p>Departamento de Educación Primaria;</p> <p>Departamento de Educación Indígena;</p> <p>Coordinación de Albergues Escolares Rurales;</p> <p>Departamento de Educación Secundaria General;</p> <p>Departamento de Educación Secundaria Técnica;</p> <p>Departamento de Telesecundaria;</p> <p>Unidades Regionales;</p> <p>Sistema Estatal Regular;</p>	Suficiente

Tabla de General del Proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		El control del cuestionario queda en resguardo de los responsables de cada región.		
2	Revisión y Validación de Expedientes Técnicos de Obra Educativa.	<p>Los expedientes técnicos deben ser elaborados por la Presidencia Municipal.</p> <p>Para realizar la validación técnica de los expedientes, deben ser entregados completos y en forma oficial por parte del H Ayuntamiento al Área de Infraestructura Educativa.</p> <p>El Área de Infraestructura Educativa, realiza la revisión y validación de los expedientes técnicos, según el formato (SEGE-DPE-CGP-AI-CR-04). Y en apego a la normatividad del IEIFE</p> <p>Los expedientes técnicos incompletos serán devueltos a la Presidencia Municipal, para que sean debidamente integrados y entregados al Área de Infraestructura Educativa para poder llevar a cabo la validación respectiva.</p>	<p>Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa</p> <p>Dirección de Planeación y Evaluación;</p> <p>Coordinación General de Planeación;</p> <p>Área de Infraestructura Educativa;</p> <p>Presidencias Municipales.</p>	Suficiente
3	Control y seguimiento de obra.	<p>Definir las metas y recursos de las obras del Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples (FEAM) que se establecen en el Acuerdo de Coordinación con cada uno de los municipios o el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE).</p> <p>Autorizar el recurso de las obras incluidas en el Acuerdo de Coordinación a los municipios o al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE)</p> <p>Tramitar el primer anticipo de cada Obra de los Expedientes Técnicos.</p> <p>Informar a los municipios sobre el anticipo de las obras correspondientes al FEAM, estipulado en el Acuerdo de Coordinación o con el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE)</p> <p>Mantener actualizado el Programa de Obra a ejecutarse en los H. Ayuntamientos por los diferentes canales de financiamiento, en cuanto a avances físico-financieros, aumentos o disminuciones de costo de obra y metas de acuerdo a la información reportada en forma oficial por los municipios y el Instituto Estatal de Infraestructura Física-Educativa (IEIFE).</p> <p>Solicitar el apoyo del Supervisor de Obra de cada región para complementar la información reportada por los municipios y al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) el reporte de avances físicos.</p> <p>Validar los Expedientes Técnicos de las obras ejecutadas con los recursos del FEAM y otros canales de financiamiento en cuanto a su justificación.</p>	<p>Dirección de Planeación y Evaluación;</p> <p>Coordinación General de Planeación;</p> <p>Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos;</p> <p>Presidencias Municipales;</p> <p>Departamento de Recursos Financieros;</p> <p>Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE).</p>	Suficiente

Tabla de General del Proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		<p>Solicitar a los H. Ayuntamientos o al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) copia de las Actas de Entrega-Recepción de cada una de las obras concluidas y turnar al Departamento de Recursos Financieros para finiquito del Programa.</p> <p>Elaborar el Cierre del Ejercicio.</p>		
4	Supervisión de obra	<p>La Coordinación General de Planeación entrega a las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSES) el programa de obra de cada municipio según región.</p> <p>Las URSES de cada región realizan la entrega de los Programas de Obra al Supervisor de Obra, según los Acuerdos de Coordinación Llevados a cabo.</p> <p>Solicitar a las URSES de cada región, brinden apoyo a los Supervisores para llevar a cabo la supervisión del Programa de Obra.</p> <p>Llevar a cabo la supervisión de las Obras Educativas cuando menos cada quince días a partir de que las hayan iniciado y/o se les haya proporcionado el recurso.</p> <p>El Supervisor de Obra, verificará que los reportes de supervisión se asienten en la bitácora de obras y facilitando el acceso a otros supervisores de las diferentes dependencias de Gobierno.</p> <p>Apoyar al municipio en la Licitación o Adjudicación de Obras de acuerdo a la Ley de Obras Públicas vigente en el Estado.</p> <p>Revisar las listas de raya para verificar que los salarios sean los establecidos por la Ley de Trabajo de acuerdo a la zona que corresponda.</p> <p>Cuando sean Obras Contratadas, se revisará que al término de las mismas sean pagados los impuestos del 2 y 5 al millar establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y de la Contraloría General del Estado respectivamente.</p> <p>Elaborar y/o recatar los concentrados de obra que se lleve a cabo en los municipios de la región asignada, para verificar y remitir esa información previamente validada de cada municipio al Área de Infraestructura Educativa.</p> <p>Validar y dar seguimiento a las obras de Infraestructura Educativa que sea llevada a cabo con recursos propios de los planteles.</p> <p>Revisar que las obras se finiquiten satisfactoriamente y que cuenten con el acta de entrega-recepción correspondiente.</p>	<p>Dirección de Planeación y Evaluación;</p> <p>Coordinación General de Planeación;</p> <p>Departamento de planeación y desarrollo de proyectos y Área de Infraestructura Educativa</p> <p>Unidades Regionales de Servicios Educativos;</p> <p>Presidencias Municipales.</p>	Suficiente

Diagrama de Cuestionario de bienes muebles e inmuebles

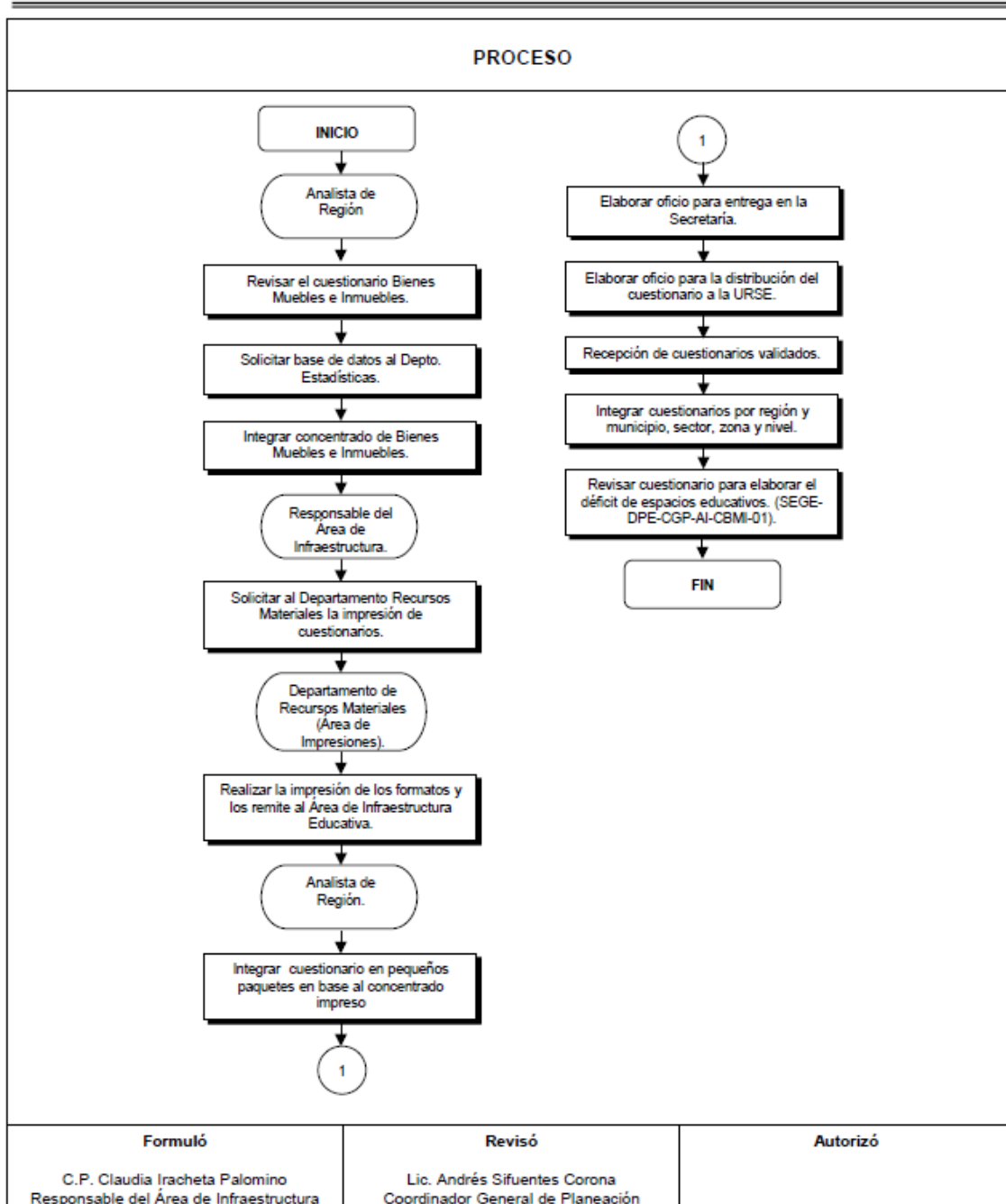


Diagrama Validación de Expedientes Técnicos de Obra Educativa

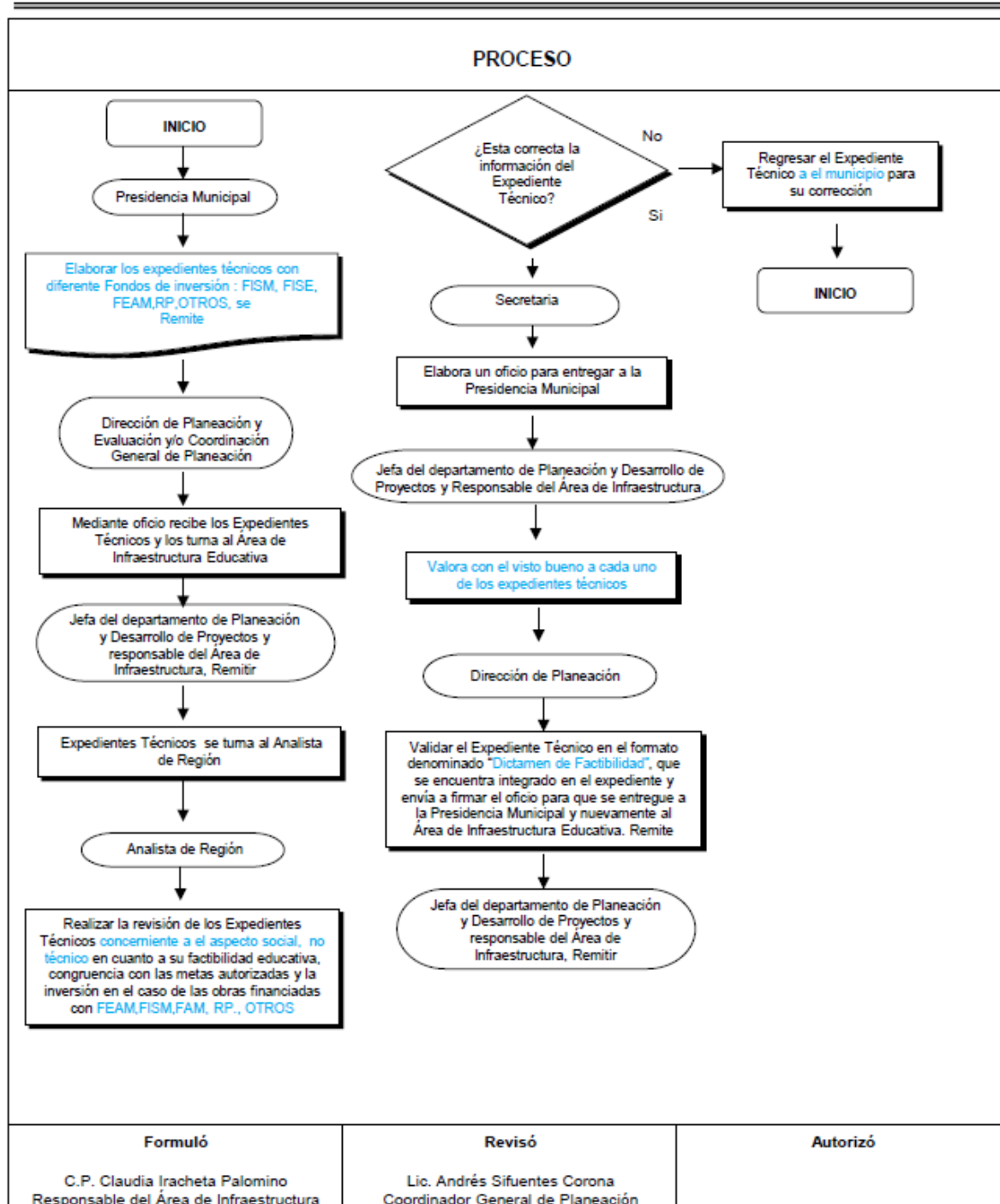


Diagrama Control y Seguimiento de Obra

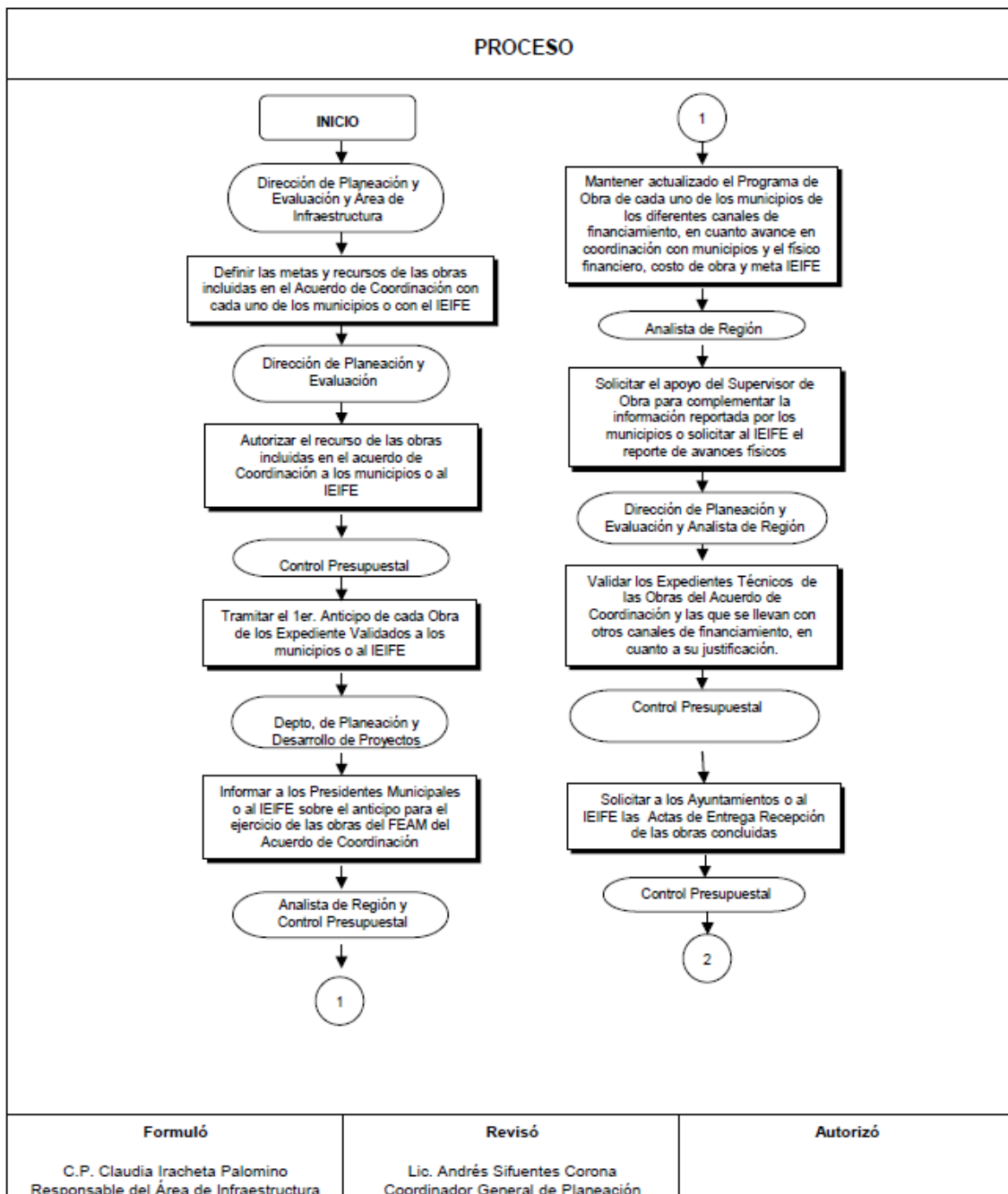
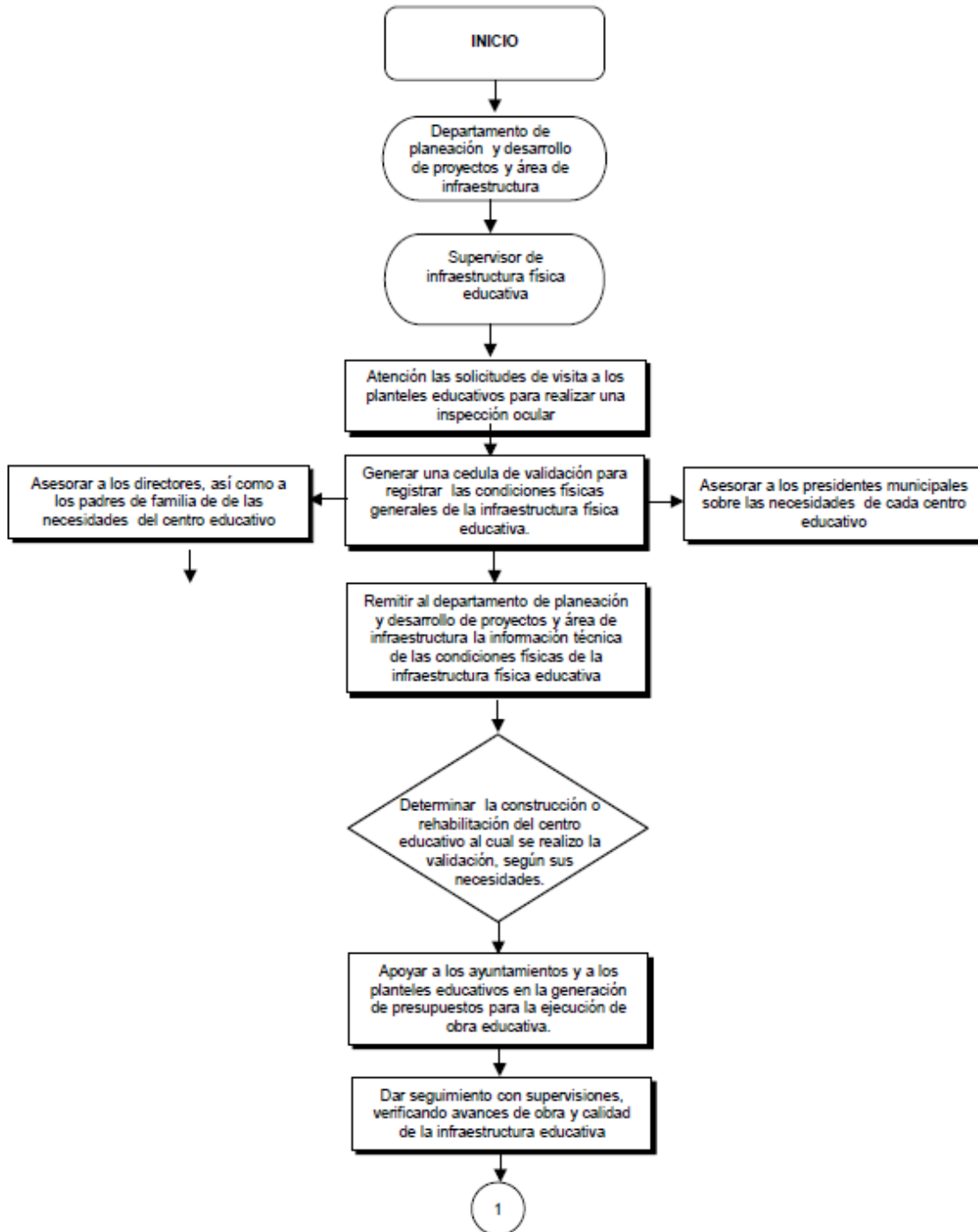


Diagrama Supervisión de Obra y Apoyo Administrativo por Región



Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”

MIR Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa, nivel Básico 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Trimestral	Porcentaje	35.2%	0%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se proyectaba por los tiempos de ejecución no concluir en el periodo, por eso se determinó esa meta, sin embargo, el programa se concluyó en tiempo y forma
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	Porcentaje	45.4%	0%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se proyectaba por los tiempos de ejecución no concluir en el periodo, por eso se determinó esa meta, sin embargo, el programa se concluyó en tiempo y forma
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Trimestral	Porcentaje	0%	0%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del FAM potenciado	Trimestral	Porcentaje	43.4%	99.77%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	

Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	Porcentaje	45.4%	100%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se proyectaba por los tiempos de ejecución no concluir en el periodo, por eso se determinó esa meta, sin embargo el programa se concluyó en tiempo y forma
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Trimestral	Porcentaje	0%	100%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Trimestral	Porcentaje	35.2%	100%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se proyectaba por los tiempos de ejecución no concluir en el periodo, por eso se determinó esa meta, sin embargo el programa se concluyó en tiempo y forma
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el FAM potenciado	Trimestral	Porcentaje	43.4	100%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Anual	Porcentaje	100%	4%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se determinó por error que el resultado del indicador correspondía a la conclusión de las metas, por eso se capturo esa meta
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Anual	Porcentaje	15.5%	4.52%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se determinó por error que el resultado del indicador correspondía a la conclusión de las metas, por eso se capturo esa meta

MIR Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa, nivel Media Superior y Superior 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Trimestral	Porcentaje	100%	0%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se determinó por error que el resultado del indicador correspondía a la conclusión de las metas, por eso se capturo esa meta
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Trimestral	Porcentaje	100%	0%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se determinó por error que el resultado del indicador correspondía a la conclusión de las metas, por eso se capturo esa meta
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Trimestral	Porcentaje	100%	0%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se determinó por error que el resultado del indicador correspondía a la conclusión de las metas, por eso se capturo esa meta
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	
Propósito	Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior en el estado.	Anual	Porcentaje	100%	2.3%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se determinó por error que el resultado del indicador correspondía a la conclusión de las metas, por eso se capturo esa meta

Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	
Actividad	Porcentaje de proyectos probados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Trimestral	Porcentaje	0%	0%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	No se llevaron a cabo proyectos de rehabilitación, en virtud de que no fueron solicitados por el nivel
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	0%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se determinó por error que el resultado del indicador correspondía a la conclusión de las metas, por eso se capturo esa meta
Componente	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	0%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se determinó por error que el resultado del indicador correspondía a la conclusión de las metas, por eso se capturo esa meta
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	Anual	Porcentaje	100%	8.8%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se determinó por error que el resultado del indicador correspondía a la conclusión de las metas, por eso se capturo esa meta
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	

Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	-					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	Se determinó por error que el resultado del indicador correspondía a la conclusión de las metas, por eso se capturó esa meta, adicional no se solicitó atención para este rubro por parte de planteles de nivel superior
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%					Indicadores reportados en el Cuarto Trimestre del SRFT	

Anexo 5. "Conclusiones del fondo"

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> La SEGE, referente al FAM-IE, cuenta con un diagnóstico para el nivel básico mediante el sistema en línea denominado Plataforma Estatal de Información Educativa, en el que los directores de los planteles capturarán en cada inicio de ciclo la situación actual en el que se encuentra el plantel, con el fin de detectar las necesidades educativas en las escuelas, y actualizar el déficit de construcción y rehabilitación de espacios educativos. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí utiliza el formato de "DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO" remanente y regulen el que registra la dotación de lotes de mobiliario, laptops, pintarrones, sillas, mesas, entre otros para los niveles de preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, educación especial y bachillerato. En los Lineamientos de Programación de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEGE se establece una priorización para la programación de la infraestructura educativa, cuyo principal enfoque es que estarán orientadas a la atención de los grupos sociales más desprotegidos. La SEGE a través del Déficit de Construcción y Rehabilitación de Espacios Educativos, y el Programa General de Obra, verifica que no existan duplicidades de las acciones realizadas. La SEGE cuenta con reportes del ejercicio del gasto por capítulo del gasto, dependencia o instancia ejecutora, nivel educativo y fideicomiso. 	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con lo informado por la UASLP en 2017 implementó un diagnóstico de las necesidades de cada una de las dependencias de nivel superior, motivado principalmente por el aumento de matrícula; cabe señalar que, no se tuvo evidencia de su seguimiento para el año 2018. Toda vez que, únicamente se nos proporcionó el Programa General de Obra Básica 2018 y el Programa General de Obra Media Superior y Superior, no fue posible determinar si existe duplicidad o complementariedad con los Programas de Infraestructura Física Educativa, el de Escuelas al CIEN y el de Inversiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Se hace necesario que previo a la ejecución de obra, ya sea nueva o restauración, se cuente con un documento en el que se establezcan los requerimientos y prioridades a fin de que el gasto que realice el Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples sea utilizado de manera apropiada en los niveles de educación básica, media superior y superior. En este contexto, se recomienda continuar con la integración del nivel media superior y superior al sistema en línea denominado "Plataforma Estatal de Información Educativa". Además de incluir en el documento "DÉFICIT DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN 2018 DETECTADO EN BASE A LOS CUESTIONARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES", las localidades que serán atendidas con el objeto de focalizar el ejercicio de los recursos. En los formatos de distribución de mobiliario y equipo se contemple la forma de realizar el levantamiento, con que objetivo se realiza y establecer fechas para su actualización. 	SEGE	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Planeación y gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Para la planeación y gestión de las aportaciones del FAM Infraestructura Educativa la SEGE tiene establecidos 4 procedimientos, dentro del Manual de Procedimientos del Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, mediante los cuales lleva a cabo las actividades relacionadas con la infraestructura de educación básica, media superior y superior. • Una vez que se recibe la autorización y se formalizan los contratos, se verifican las obras, mediante el Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de INIFED; además se genera la Cedula Básica de Validación, que permite realizar la inspección física de la obra para asegurarse que cumplió con las especificaciones contenidas en las autorizaciones y/o contratos y del Acta de entrega recepción. • La SEGE cuenta con mecanismos para realizar el registro y seguimiento de las transferencias de los recursos del Fondo para la infraestructura de educación básica, media superior y superior. • Con la información proporcionada por la SEGE no fue posible determinar si se cubren las necesidades en infraestructura en educación básica, media superior y superior. • El INIFED emitió las Guías Operativas para la Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica y del Programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de educación superior 2018, mediante los cuales se envían los avances de obras, a través del "Formato de seguimiento Administrativo de los programas de 	<ul style="list-style-type: none"> • La SEGE cuenta con mecanismos para realizar el registro y seguimiento de las transferencias de los recursos del Fondo para la infraestructura de educación básica, media superior y superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una proyección de las necesidades en infraestructura y equipamiento de la entidad federativa que le permita conocer el avance a la atención de necesidades en la educación básica, media superior y superior. 	SEGE	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	Infraestructura educativa”, en los que se incluye el centro de trabajo, nivel educativo, número de plantel, descripción de los trabajos, los montos de contratación, el avance físico – financiero, entre otros.				
Sistematización de la información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> La SEGE, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, en conjunto con el Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y el área de Infraestructura Educativa, elaboró el PGO, en el que se identifican los planteles por atender, la obra a realizar y los montos autorizados para ella. La SEGE cumple con la obligación de cargar la información pública del FAM-IE en el portal de transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Los informes de gestión de proyectos y de indicadores no fueron entregados por lo que no fue posible determinar la homogeneidad, cabalidad y congruencia de la información que se reporta a través del SRFT. La SEGE no cuenta con un procedimiento establecido para validar los informes financieros a fin de reportar la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT. 	<ul style="list-style-type: none"> Referente a la información que la SEGE utiliza para monitorear el desempeño de las aportaciones, se recomienda implementar controles internos con las distintas áreas involucradas, mediante el cual se garantice que los datos que se reportan cumplan con las características de homogeneidad, granularidad, cabalidad, con objeto de contar con información fidedigna para una adecuada toma de decisiones. Incluir en el Manual de Procedimientos de la SEGE, uno específico para la validación de los informes financieros, de indicadores y de proyectos antes de ser capturados al SRFT. 	SEGE	Suficiente
Medición de resultados y desempeño	<ul style="list-style-type: none"> Respecto de la MIR del FAM-IE Educación Básica Federal, la Entidad Federativa no reporta ninguno de los indicadores del Fin, pero si reporta los correspondientes a propósito, los cuales son documentados a través de los Reportes del “Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa”. De igual forma, en la MIR de Educación Media y Media Superior, no se reportan indicadores del Fin, ya que estos le corresponden a la SEP, por lo que corresponden a los indicadores de propósito estos son reportados a través del “Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa”. La SEGE emitió un posicionamiento institucional, respecto de la evaluación 			SEGE	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	y las acciones de mejora que se comprometen a atender.				

Anexo 6. “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”

Anexo (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Fondo de aportaciones Múltiples, Infraestructura educativa	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/08/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/09/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de las aportaciones transferidas a la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2018 a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con el objetivo de mejorar la contribución, planeación, gestión y resultados del fondo.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la entidad federativa. • Valorar los principales procesos en la planeación y gestión de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa. • Examinar la calidad y el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas. • Analizar la orientación a resultados, así como el desempeño del fondo en la entidad federativa. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>Se realizó mediante trabajo de gabinete con base en la información proporcionada por la instancia responsable del Fondo. Además, fue complementada con entrevistas a profundidad a los servidores públicos responsables de la gestión del Fondo.</p> <p>Se requirió información adicional con el objetivo enfatizar o ahondar en un tema en específico. Con base en el análisis realizado de la información proporcionada se respondieron las preguntas de evaluación y anexos.</p>	

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las instancias responsables del Fondo, en las que se presentaron los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutieron las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada. Y una reunión final, en la que se dieron a conocer los resultados.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios: ___ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formato: <input checked="" type="checkbox"/> Otros ___ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete y Referencias de Información oficiales.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
- 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

La SEGE cuenta con diagnósticos de necesidades adicionales como el de “DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO” remanente y regular en el que se registran las necesidades de mobiliario y equipo.

Para los niveles de necesidades la SEGE prioriza la atención de acuerdo a los datos que emite el “Déficit de construcción y rehabilitación 2018” y los lineamientos de acuerdo a lo siguiente: 1. Planteles considerados en situación de riesgo; 2. Construcción de Aulas Didácticas; 3. Construcción de Sanitarios y Letrinas; 4. Rehabilitación Mayor de Planteles, Aulas y Sanitarios; 5. Sustitución de Aulas Didácticas y Sanitarios; 6. Conexión de Agua y Drenaje a Planteles; 7. Sustitución de Instalaciones Eléctricas Impermeabilización; 8. Construcción de Anexos (Direcciones, Patios Cívicos, Cercos, Canchas, etc.).

El destino de las aportaciones en la entidad es de los \$140.88 millones de pesos (mdp) del FAM-IE ejercidos en 2018, el 96.7% (\$136.26 mdp) se asignaron al capítulo 6000 Obra pública, y el Restante 3.3% (\$4.62 mdp) en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

PLANEACIÓN Y GESTIÓN

La SEGE a fin de verificar si las obras realizadas se encuentran dentro del Programa General de Obra, se emiten oficios, se verifica en el Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de INFE, se realizan cuestionarios, todo ello permite tener certeza de que los proyectos previstos en los Programas Generales de Obra se llevaron a cabo.

Para dar seguimiento a las aportaciones la entidad cuenta como mecanismo la Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de infraestructura física, los Programas de Obra y el Manual de Procedimientos que derivan en que la SEGE reporte trimestralmente el destino de los recursos a través del sistema SRFT.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

De igual forma, la SEGE cuenta como mecanismo para sistematizar un padrón de centros de trabajo, el Déficit de Construcción y Rehabilitación de espacios educativos, los cuestionarios de bienes muebles e inmuebles (realizado todos los años), además a fin de fortalecer las bases de datos, se realiza el Programa de Obra en el que se identifican los planteles por atender, la obra a realizar y los montos autorizados para ella.

Como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, la SEGE cuenta con los portales de internet a fin de transparentar el ejercicio de los recursos.

MEDICIÓN DE RESULTADOS Y DESEMPEÑO.

La SEGE cuentan con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR 2018) mismos que reporta trimestralmente. El IEAA reportó 10 indicadores para el nivel básico (2 para el nivel Propósito, 4 para Componente y 4 para Actividad).

2.2.2 Oportunidades:

Referente a las evaluaciones externas y a los ASM, la SEGE cuenta con documento de trabajo dentro del cual asentó el grado de avance de los aspectos susceptibles de mejora con las actualizaciones correspondientes.

2.2.3 Debilidades:

CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) para el nivel básico de educación, identifica la problemática y las necesidades a atender a través de un sistema denominado "Plataforma Estatal de Información Educativa" y en el "DÉFICIT DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN 2018 DETECTADO EN BASE A LOS CUESTIONARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES", sin embargo, para la educación media superior y superior, únicamente se contó con un oficio mediante el cual se manifiesta que la UASLP cuenta con el diagnostico, sin que se tenga evidencia del mismo.

A fin de evitar duplicidades en la atención de los centros de trabajo, la SEGE elabora controles como el Déficit de Construcción y Rehabilitación de Espacios Educativos, Programas de Obra, además en el Manual de Procedimientos en las funciones del Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyecto contempla la elaboración de Programa de Obra Anual con objeto de evitar duplicidades, sin embargo el Manual no se encuentra debidamente firmado por los responsables de su formulación, su revisión y autorización.

De acuerdo con lo mencionado por la SEGE, en 2018 se tuvieron como fuentes concurrentes al FAM-IE, los Programas Escuelas al Cien y el de la Reforma Educativa, sin embargo, no fueron proporcionados los importes ejercidos de cada uno de ellos.

PLANEACIÓN Y GESTIÓN

En el Manual de Procedimientos para la Asignación, Ejercicio y Seguimiento para el Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, se contemplan 4 procedimientos: 1. Cuestionario de bienes muebles e inmuebles; 2. Revisión y Validación de Expedientes Técnicos de Obra Educativa; 3. Control y seguimiento de obra; y 4. Supervisión de obra. Sin embargo, el Manual no se encuentra debidamente firmado por los responsables de su formulación, su revisión y autorización.

A pesar de que la SEGE señaló que a través de los cuestionarios de bienes muebles e inmuebles y con el Déficit de construcción y rehabilitación 2018 dan seguimiento a la atención de necesidades de los 3,840 planteles educativos, no fue posible determinar si se cubren las necesidades en infraestructura.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Secretaria de Educación del Gobierno del Estado no reporta información que cumpla con los criterios de homogeneidad, granularidad, cabalidad.

MEDICIÓN DE RESULTADOS Y DESEMPEÑO.

Respecto a la forma en que documenta la entidad los resultados, la SEGE a través de la MIR reporta resultados trimestralmente mismos que son documentados en el “Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de Infraestructura Física Educativa”, sin embargo, en la MIR no se reportó indicador de “FIN” para el nivel Básico

2.2.4 Amenazas:

El Manual de Procedimientos no se encuentra debidamente firmado por los responsables de su formulación, su revisión y autorización.

No fue posible determinar si existe duplicidad o complementariedad con los Programas de Infraestructura Física Educativa, el de Escuelas al CIEN y el de Inversiones, toda vez que no se nos proporcionaron los programas de Escuelas al Cien, el Programa de Infraestructura Física Educativa y el Programa de Inversiones.

No se tuvo información que permitiera conocer si la SEGE cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

La SEGE no cuenta con un procedimiento establecido para validar los informes financieros a fin de reportar la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La presente evaluación de desempeño al FAM IE, para el ejercicio 2018, se realizó con información proporcionada por la misma instancia responsable del fondo en la entidad, con la cual, se realizó un análisis de gabinete. Los resultados y/o hallazgos permitieron identificar las fortalezas, así como las áreas de oportunidad en la gestión de los recursos del fondo en la entidad federativa, detallados en el numeral 2 del presente anexo.

1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se hace necesario que previo a la ejecución de obra, ya sea nueva o restauración, se cuente con un documento en el que se establezcan los requerimientos y prioridades a fin de que el gasto que realice el Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples sea utilizado de manera apropiada en los niveles de educación básica, media superior y superior. En este contexto, se recomienda continuar con la integración del nivel media superior y superior al sistema en línea denominado "Plataforma Estatal de Información Educativa".

2: Además de incluir en el documento "DÉFICIT DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN 2018 DETECTADO EN BASE A LOS CUESTIONARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES", las localidades que serán atendidas con el objeto de focalizar el ejercicio de los recursos.

3: Se recomienda que en los formatos de distribución de mobiliario y equipo se contemple la forma de realizar el levantamiento, con qué objetivo se realiza y establecer fechas para su actualización.

4: Referente a la información que la SEGE utiliza para monitorear el desempeño de las aportaciones, se recomienda implementar controles internos con las distintas áreas involucradas, mediante el cual se garantice que los datos que se reportan cumplan con las características de homogeneidad, granularidad, cabalidad y que se reporte información completa, con objeto de contar con información fidedigna para una adecuada toma de decisiones.

5: Formalizar el Manual de Procedimientos a fin de establecer las áreas y los responsables de la formulación, revisión y autorización de cada una de las actividades dentro de la SEGE

6: Incluir en el Manual de Procedimientos de la SEGE, uno específico para la validación de los informes financieros, de indicadores y de proyectos antes de ser capturados al SRFT.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Armando Salcedo Cisneros

4.2 Cargo: Socio

4.3 Institución a la que pertenece: Vázquez Nava, Consultores y Abogados, S.C.

4.4 Principales colaboradores: Pía Orozco Montañó y Paul Combe Ainza

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: asalcedo@vazqueznav.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 5616-5501

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa

5.2 Siglas: FAM - IE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.

6.3 Costo total de la evaluación: \$2,672,413.79

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato: